SESIÓN ORDINARIA Nº13-2026

Acta de la Sesión Ordinaria Nº13-2026 celebrada por el Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales el miércoles 20 de mayo del 2026, a la 09:00 a.m. de manera virtual, y con la presencia de los siguientes directores:

PROPIETARIO		SUPLENTE	
Patricia Mayela Porras Segura	Presente	Fernando Chavarría Quirós	Ausente
Karen Tatiana Alfaro Jiménez	Ausente	Didier Mendoza Alvarado	Presente
Erick Jiménez Valverde	Presente	Ana Isabel Azofeifa Pereira	Presente
Víctor Manuel Hidalgo Solís	Ausente	Yorlene Víquez Estevanovich	Presente
Carlos Armando Martínez Arias	Presente	Katherine Alfaro López	Presente
Kimberly Castro Villalobos	Presente	Freiner Lara Blanco	Presente
Keyvin Paul Ramírez Quesada	Presente	Yoxana Débora Stevenson Simpson	Ausente
Ronny Montero Orozco	Presente	Keylin Céspedes Chacón	Ausente
Juan Diego Gómez González	Presente/P	María Gabriela Jiménez Corrales	Ausente
Beatriz Mora Valverde	Presente	Ulises González Jiménez	Presente
Luis Alonso Alán Corea	Presente	Fabiola Granados Martínez	Presente

Se contó además con la presencia de Andrea Paola González González secretaria del Consejo Directivo A.I; para esta sesión del Concejo Directivo.

SESIÓN ORDINARIA N°13-2026
MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2025, 09:00 A.M.
ORDEN DEL DÍA

1. Apertura y Comprobación del Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación de actas anteriores
   Acta Sesion ordinaria N°07-2026
   Acta Sesión ordinaria N° 08-2026
   Acta Sesión extraordinaria N°09-2026.
   Acta Sesión extraordinaria N°10-2026.
   Acta Sesión ordinaria N°11-2026.
4. Atención de Visitas
5. Correspondencia.
6. Informe de la presidencia.
7. Informe de la Dirección ejecutiva.
   Informe III congreso iberoamericano de áreas metropolitanos.
   Informe Dirección Ejecutiva.
8. Informe de directores
9. Asuntos Varios

ARTÍCULO I
Apertura y Comprobación del Quórum

Juan Diego Gómez González: Al ser las 9:10 de hoy miércoles 20 de mayo. Damos apertura a la sesión ordinaria 13 del 2026 del Consejo Directivo de manera virtual por medio de la plataforma Google Meets. Eh, tenemos el orden del día a partir de comprobación del quórum. Tal vez Pao si nos ayudas porfa.

Andrea Paola González: Sí, señor presidente, contamos con la presencia de los directivos. Patricia Porras como propietaria, Didier Mendoza como propietarios, Eric Jiménez Valverde como propietario, dona Isabela como suplente, doña Yorlene Víquez que como propietaria, don Carlos Armando como propietario, doña Katherine Alfaro como suplente, Kimberly Castro como propietaria, Freiner como suplente, Kevin Ramírez como propietario, Ronny Montero como propietario, Juan Diego Gómez como propietario, doña Beatriz Mora como propietaria, Ulises González como suplente, Luis Alonso como propietario y Fabiola Granados como suplente.

Juan Diego Gomez González: Okay, perfecto. Entonces, tenemos quórum y aprobación del orden del día. El orden del día se remitió por WhatsApp hace poco. No sé si todos lo lograron ver. Asumo que sí.

ARTÍCULO II
Aprobación del orden día.

Juan Diego Gomez González: Entonces tengamos el quórum y pasaríamos eh a la a la aprobación del orden del día, aunque esto no sé si siempre se ha hecho. Yorli, adelante.

Yorlene Viquez: No, no, ya estaba votando.

Juan Diego Gomez González: Okay, está bien. Perfecto. Quienes estén de acuerdo con el orden del día, por favor, que pasaría y lo voy a leer. Aprobación y comprobación de quórum, aprobación del orden del día, aprobación de las actas anteriores, atención de visitas, correspondencia, informe de presidencia, informe de la dirección ejecutiva, informe de directores y asuntos varios. Quienes estén de acuerdo, por favor, levantemos la mano.

Acuerdo 062-2026
Este Consejo Directivo acuerda aprobar el orden del día para esta sesión ordinaria N°13-2026.

ARTÍCULO III
Aprobación de actas anteriores.

Juan Diego Gomez González: Tenemos los ocho votos. Parece que faltaron varios, pero queda nueve con el Carlos Armando. Estamos aprobados. Pasamos a la aprobación de las actas. Eh, SAS nos remitieron vía correo electrónico y dice que es la sesión ordinaria número 7 del 2026, el acta de la sesión ordinaria número 8 2026, la extraordinario número 9 2026, acta de la sesión extraordinaria número 10 y el acta de la sesión ordinaria número 11. Me está pidiendo la palabra Keyvin y Yorlene quedaron votando de la vez pasada.

Keyvin Ramírez: Votando, votando.

Juan Diego Gomez González: Okay,

Yorlene Viquez: votando. Perdón.

Juan Diego Gomez González: perfecto. Entonces, eh, ¿quiénes estén de acuerdo con la aprobación del acta de la sesión ordinaria número 7, la ordinaria número 8, la extraordinario número 9 y la extraordinario número 10. Por favor, levantemos la mano. Quedan aprobadas. sobre la sesión de la el acta de la sesión ordinaria número 11, quería plantearles el hecho de que la podamos ver ahorita más tarde para poder conversar un poco de lo que quedamos de conversar el día de hoy sobre el tema del concurso de la dirección ejecutiva. Entonces, eh lo estaríamos viendo ahorita. Luego le tengo aquí atención de visitas, punto número cuatro. Creo que no hay, ¿verdad, Pao?

Acuerdo 063-2026
Este Consejo Directivo acuerda aprobar las actas de las sesiones ordinaria N°07-2026, ordinaria N° 08-2026, extraordinaria N°09-2026, extraordinaria N°10-2026.

ARTICULO I V
Atención de Visitas.

Karen Porras Arguedas: No, no hay visita nada más, señor presidente, para hacer una declaración. La plata número 11 es la sesión extraordinaria que fue en el No, fue la ordinaria la que era virtual que fue el día que hicimos también algo que no hubo sesión ordinaria.

Juan Diego Gomez González: Ah, entonces la de la semana pasada todavía no está.

Karen Porras Arguedas: Exacto, la 12 todavía está en confección porque hasta el día de ayer me dieron los accesos el compañero

Juan Diego Gomez González: Ah, oky. Entonces, quienes estén de acuerdo con el acta de la sesión ordinaria número 11, por favor, levantar la mano. 8 votos. Aprobado. Eh, atención de visitas no hay correspondencia. No nos llegó al correo. Creo que no hay, ¿verdad, Pa?

Acuerdo 064-2026
Este Consejo Directivo acuerda aprobar las actas de las sesiones ordinaria N°11-2026. **Aprobado, Definitivamente Aprobado**.

ARTICULO V
Correspondencia.

Andrea Paola González: No, señor presidente, no tenemos correspondencia para esta sesión.

Juan Diego Gomez González: Perfecto. Correspondencia. Entonces, eh no tendríamos y pasaríamos a informe de la presidencia.

Freiner Lara Blanco: presidente.

Juan Diego Gomez González: Tal vez aquí aprovechar. Sí, Freiner, adelante.

Freiner Lara Blanco: Sí, buenos días. No, nada más yo no sé antes de porque como veo que está Kimberly, eh, es que en una extraordinaria creo que fue que yo estuve, no sé si esa la tengo que ratificar yo o la tiene que ratificar Kimberly.

Juan Diego Gomez González: Las actas son de conocimiento. Puede ratificar a Kimberly sin problema.

Freiner Lara Blanco: Ah, oky, oky, perfecto.

Freiner Lara Blanco: Es que uno ya tiene como el, el tema municipal, ¿verdad?

Juan Diego Gomez González: Sí, sí. No, aunque uno esté en ausencia,

Freiner Lara Blanco: Okay, oky,

Juan Diego Gomez González: sí puede ratificar del acta, no hay ningún

Freiner Lara Blanco: oky, oky, oky,

Juan Diego Gomez González: problema.

Freiner Lara Blanco: oky. Perfecto. No, no, no problema. Entonces, dijo el gringo,

ARTICULO VI
Informe de presidencia.

Juan Diego Gomez González: Pura vi. Okay. Informe de presidencia. Tal vez ahí sí quisiera ver si conversamos un poco sobre el famoso concurso que ayer eh también fue un tema que a mí me estuvo llamando la prensa todo el día, pero sí quería que conversáramos primero a nivel de esta junta directiva, porque yo sí creo y estuve informándome y leyendo y de hecho aquí les quería transmitir una inquietud y al igual hacer una propuesta de una moción que voy a pasarles acá vía WhatsApp para que la puedan ver sobre el tema, porque sí creo que el tema del cartel es un tema que debió haber sido aprobado por la junta directiva. Además, también me preocupa el hecho de que se publicó con unos porcentajes y después se cambió de oficio ya siendo publicado el tema del cartel y eso me parece que estaría generando una nulidad del proceso, un tema que trae también complejidades, si damos más largas, eh, al asunto y que al final de cuentas creo que no es el interés ni por la institución ni al menos al menos de esta presidencia y me gustaría que lo conversemos. Y sobre ese tema y les estoy proponiendo una moción, no sé si ya la les llegó al WhatsApp, pero que estaría proponiendo lo siguiente. El declaratoria de cierto del concurso denominado cartel para

concurso público, director ejecutivo, ejecutiva. El suscrito directivo presenta la siguiente moción para que sea considerada. Considerando, primero con base en los estatutos de la Unión de Gobiernos Locales corresponde al Consejo Directivo, artículo 15. El Consejo Directivo es el órgano superior en materia de dirección y conducción de las políticas generales de la Unión Nacional de Gobiernos Locales eh aprobadas en Asamblea Nacional o acordadas por el mismo, así como velar por las consecuciones de sus fines. Artículo 16. son atribuciones de Consejo Directivo, nombrar y remover el director ejecutivo por al menos dos terceras partes de los miembros del Consejo Directivo. Segundo, artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública número 43808H establece en la materia declaratoria de cierto de concursos en lo que puede ser aplicable a esta materia si fueron presentadas ofertas elegibles, pero por razones de protección al interés público, así lo recomienda la administración, mediante un acto motivado, podría declarar de cierto el concurso.

Cuando la administración decida declarar, de cierto, un procedimiento de contratación, deberá dejar constancia con los motivos específicos de interés público considerados para adoptar esta decisión, mediante resolución que debe incorporarse en el en el respectivo expediente de la contratación. Cuando se haya invocado motivo de interés público para declarar de cierto concurso para iniciar un nuevo procedimiento, la administración deberá acreditar el cambio de las circunstancias que justifican tal medida. La declaratoria de infructuosidad de desierto o adjudicación deberá ser dictada por el mismo funcionario u órgano que tiene la competencia para adjudicar según lo establecido en la Ley General de Contratación Pública. Tercero, que la publicación de concurso para nombramientos de la dirección ejecutiva debe ser aprobado por el Consejo Directivo, como establece el reglamento interno, para la elección del director ejecutivo de los representantes ante la Unión Nacional de Gobiernos Locales en las instituciones donde tiene representación, que es el artículo 5 y dice que la forma de selección y posterior nombramiento del director ejecutivo será por medio concurso público de antecedentes, el cual será publicado en la página web oficial de la institución, la cual será promovido por el Consejo Directivo para lo cual se podrá apoyar en el departamento de carrera administrativa municipal de la Unión Nacional de Gobiernos Locales a efecto de implementar el concurso respectivo sus reglas y requisitos necesarios. Cuarto, que queda claro que la normativa expuesta es que el Consejo Directivo le corresponde ordenar la publicación del concurso para nombramiento de la dirección ejecutiva y que, si bien el Consejo Directivo puede la preparación del cartel, es necesario como paso previo a la publicación, **:** el análisis de los porcentajes de evaluación y las demás características plasmadas en el cartel previa publicación, lo cual no se dio en este expediente contraviniendo el artículo 5 del reglamento. interno para la elección del director ejecutivo y los representantes ante la Unión Nacional de Gobiernos Locales de las instituciones donde se tiene representación. Quinto, que el cumplimiento de la normativa es de orden público, por lo que el órgano que debe resolver el cartel, en este caso, el Consejo Directivo, está habilitado por la normativa en el artículo 139 de la Ley General de Contratación Pública para declarar de cierto el concurso, revisar el expediente y autorizar su publicación una vez que se haya discutido el contenido. Y sexto, que la modificación de los criterios de evaluación contenidos en el cartel de un concurso para el nombramiento de una plaza, sin la debida aprobación formal de la junta directiva, conforme lo exige el reglamento aplicable, constituiría una actuación contraria a los principios de legalidad, de seguridad jurídica, de transparencia y debido proceso administrativo y que en materia contratación y concursos públicos las reglas carteras vinculan tanto a la administración como a los participantes, por lo que

cualquier variación sustancial en la metodología debe ser adoptada por el órgano competente y mediante el procedimiento formalmente establecido, que era venir a la junta nuevamente.

Laencia de la aprobación válida por parte de la junta directiva implica un vicio de competencia y de procedimiento, tornando el acto susceptible de nulidad por infringir el principio de inderogabilidad singular de las normas y el deber de sometimiento pleno a la administración de la administración al ordenamiento jurídico, generando además una afectación al principio de igualdad entre oferentes y a la confianza legítima de los participantes al concurso. Y en relación a esto, yo no por tanto, propongo que primero que como Consejo Directivo resolvamos declarar de cierto el cartel para el recurso público, director, directora, ejecutivo, ejecutiva, a efectos de que su publicación se haga previa aprobación de este consejo conforme la normativa y así valorar su contenido a nivel de parámetros de evaluación y demás requisitos para la decisión que finalmente se debe tomar por este consejo directivo. Segundo, notificar de manera inmediata al departamento de carrera administrativa para que detenga y retire el concurso de los medios de publicaciones donde fuera comunicado el concurso, siendo responsabilidad propia de este departamento esta ejecución. Y tercero, se remita el borrador de cartel y se agende para la nueva junta directiva elegir el 29 de mayo de mayo del año en curso la explicación de dicho cartel para su debida aprobación, según exige de manera indelegable el reglamento interno para la elección del director ejecutivo y los representantes ante la Unión Nacional de Gobiernos Locales en las instituciones donde se tiene representación.

Yo soy creyente de que el hecho de que el cartel no pasara por la junta nos puede exponer a un vicio de nulidad muy grande, que incluso hay parámetros dentro del cartel que yo hubiera querido revisar y valorar antes de dar una aprobación como junta y que si bien nosotros tomamos un acuerdo la semana pasada de apoyarnos en la Cám para que se iniciaran los procesos, el cartel no podía dejar de ser aprobado por la junta antes de ser publicado. Y no leo en la en el en la moción que aprobamos la semana pasada el alcance o la forma en la cual se puede interpretar que se daba incluso una aprobación a ciegas del cartel para ser publicado. Y ante eso es que, compañeros, yo estoy proponiendo esta moción y me gustaría que la discutiéramos para que tomemos la decisión que corresponda y conforme a derecho corresponda, que es lo más importante. Entonces, eso sería. No sé si alguien quiere hacer uso de la palabra o creo que vi por ahí a las muchachas de la CAM, a las pavos, entonces no sé si Adelante, Ronny
.

Ronny Montero Orozco: Gracias, señor presidente. Sí, efectivamente eh yo soy uno y de hecho lo hablé con Karim, la cantidad de llamadas y y mensajes que que se han recibido últimamente y lo que se cree es que la junta directiva es la que eh, hablándolo en buen tico, la que está tramando algo y y en realidad este eh yo me siento contra la pared al saber que este si bien es cierto se aprobó para que se iniciara un proceso, eh no hemos hemos tenido nosotros ningún tipo de revisión de los documentos como tal que se van a poner a disposición de la gente para que eh para que puedan concursar. Ya el el día de ayer pues ya me me enviaron también pues videos de la Asamblea Legislativa de un diputado hablando sobre el tema y demás y a mí no me gustaría que la junta directiva se exponga ante una situación que no conocemos porque es eh un documento que yo lo conocí cuando se publicó en la en la página web y no sé si alguien más de acá lo conoció antes de que saliera publicado. Si es así, me encantaría que lo hicieran saber. Eh, tal vez fui yo el que me quedé atrás y no lo conocí o es un asunto de todos los que estamos acá presentes el el día de hoy. E para nadie es un secreto que en lo que respecta al sector público muchas veces y como se ha

dicho en diferentes medios, eh se cose la camisa para que le quede al que se quiere y sinceramente ver la situación de que por ejemplo se pide experiencia internacional, pero no se piden idiomas, entonces hay una incongruencia entre qué queremos. Queremos una representación internacional, pero no estamos pidiendo idiomas para poder tener una comunicación directa donde sea la representación que se vaya a dar. Eh, y la situación que que ya lo dijo también el señor presidente con respecto a los porcentajes, donde aparecen unos porcentajes al principio y después aparecen otros porcentajes.

Eh, yo creo que también eso es causa de nulidad e porque se está cambiando el documento donde ya se había iniciado un proceso y una publicación. Entonces creo que acá no hay más que nosotros como junta directiva y qué es lo que a partir de hoy con esto que está indicando el señor presidente se va a hablar con respecto a la junta directiva y qué es lo que nosotros vamos a a decidir, si vamos a decidir que se continúe con un proceso que a mi parecer no está siendo transparente ni correcto y que no cumple con el 100% de la legalidad con respecto la aprobación de de un documento de concurso donde nosotros podríamos saber y podríamos haber visto, incluso podríamos haber identificado esos porcentajes en reunión de junta y haber permitido que se cambiaran, que se ajustara, eh preguntar, "Okay, ¿para qué se está pidiendo la experiencia internacional? O sea, ¿cuál es el fin? ¿Es una comunicación directa?" Okay. Entonces, ¿por qué no se está pidiendo idiomas, por ejemplo? Entonces, yo creo que son eh algunos algunas situaciones eh al fin y al cabo ya viene la junta eh la elección de nueva junta y y serán ellos los que tendrán que que comerse en esa bronca, como se dice. Pero yo sí creo que nosotros como junta directiva hemos actuado lo más transparente posible.

Hemos tratado siempre de ir este de la mano todos como equipo y me parece que esto que se está dando eh de esta junta, no es propiamente de nosotros y eso es lo que no quiero que se llegue a señalar. Creo que todos hemos sido claros en que siempre hemos querido ser transparentes y luchar por el bien de la del municipalismo y de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Y creo que que hoy es el día el último, por cierto, que que tenemos para finalizar bien nuestra representación o finalizar mal. Y creo que lo mejor para poder estar tranquilos y haber cumplido con lo que nos dieron los representantes de los consejos municipales y los demás colegas alcaldes intendentes es eh tomar en cuenta este documento que está presentando el señor presidente y aprobarlo de tal manera de que se detenga el concurso. Muchas gracias.
.

Juan Diego Gomez González: Adelante, Yorle. Yo le tenés el el micrófono apagado.

Yorlene Viquez: Compañeros, buenos días a todos. A mí me parece que antes de estar opinando sobre esta moción que está presentando el compañero Juan Diego, eh yo quisiera una explicación de de la gente técnica, los de acá, que ellos nos expliquen bien cómo ha sido el proceso, porque yo creo firmemente que esto es algo administrativo.

Entonces, que ellos nos expliquen bien y después de ahí ya tomaríamos una decisión. Pero a mí me parece que eh está más bien ilegal porque ya nosotros habíamos tomado un acuerdo, pero yo prefiero escuchar a las muchachas de acá que nos expliquen todo porque eh después de ahí creo que podríamos revisar lo que está presentando Juan Diego. Además, me parece eh que debemos revisar lo que Juan Diego está mandando porque no es lo mismo que no lo lea a que uno lo revise con tiempo, qué es lo que él está presentando. Entonces, yo antes de revisarlo y pedir yo un criterio

eh legal, eh no estaría votándolo. Yo eh necesito que las muchachas de Acá me hagan una presentación. del proceso.

Juan Diego Gomez González: Claro, yo le hecho lo tenés en el WhatsApp también para que lo puedan leer y ahí se los compartí. Adelante, doña Ana.

Ana Isabel Azofeifa Pereira: Muchísimas gracias. Bueno, buenos días a todos. Sí, yo pienso que que como ya Ronny lo decía, transparentemente y demás, siempre hemos sido y hemos demostrado ser muy transparentes. Yo confío en el trabajo que se ha venido haciendo desde la CAM, ¿verdad?, cuando nos han hecho la presentación.

A mí me gustaría, digamos, cuando yo veo esta moción tan larga y me pasan en el consejo municipal, siempre pido que primero hay que analizarla antes de poder tomar decisiones. A mí me gustaría la explicación de parte de CAM, ver desde el contexto jurídico también qué procede, porque de irresponsablemente la semana pasada tomamos el acuerdo, este quedó en firme para proceder con esto. Si esto lo hubiéramos visto la semana pasada, yo creo que no estaríamos en este punto en este momento, ¿verdad? Entonces, a mí sí me gustaría ver toda esa presentación y como dice los compañeros, sí, cerrar bien, cerrar bien. Yo creo que con la transparencia, la confianza que nos ha este caracterizado durante estos dos años de estar juntos, ¿verdad? Por eso es que a mí sí me gustaría, no siendo técnica en la materia, me gustaría que haya una explicación y que podamos tomar las mejores decisiones. Muchísimas gracias.

Juan Diego Gomez González: Eh, sí, adelante, Patri. Yo iba a darle la palabra a CAM, de hecho, antes de dar las palabras, pero como me la pidieron primero, la he venido dando, pero terminamos tal vez la ronda y me gustaría escuchar a la CAM a mí también. Adelante, Patri.

Patricia Porras: Gracias. Buenos días. Gracias, presidente. Este, bueno, ya las compañeras se han adelantado a aparte de lo que yo iba a externar, este, pero voy a sumarle algo. Bueno, primero a como dijo Ronny , hoy es el último día que nos vemos. Bueno, nos tenemos que ver en la asamblea también, ¿verdad? Y este, vean, nosotros siempre hemos trabajado de una manera muy cordial. Hoy he sentido esto del inicio con una pesadez que, oiga, yo estoy viéndolo aquí por redes, pero siento tan pesada esta sesión. Mira, hasta hasta nos leyeron la agenda del día. Yo creo que nosotros hemos venido trabajando a como somos. Somos compañeros, somos amigos, las decisiones se toman de alguna manera y se han tomado muy clara. Hemos sido muy transparentes. A mí nadie me coacciona. Yo yo tengo mi partido con el que llegué, pero cuando yo estoy con ustedes, yo no veo partido político. Yo no quisiera que no quisiera, al menos yo, que se meta cuestiones políticas dentro de nuestro sistema de gobernanza en la Unión Nacional de Gobiernos Locales. A mí nunca me ha gustado eso.

Yo yo cuando trabajo trabajo por todos los demás y a mí no me importa qué color político tengan y yo no quiero que las decisiones que tomamos nosotros como órgano sean manipuladas por alguien. A mí nadie me ha coaccionado, a mí nadie en la asamblea me ha llamado. A mí yo y no lo voy a permitir. ¿Por qué? Porque las decisiones las tomo yo con mi equipo, con mi gente, con ustedes. Si para eso estamos, para tomar decisiones nosotros en conjunto, yo no voy a tolerar que nadie me manipule un voto. Yo eso son decisiones que tengo. Yo sí me preocupo porque este ya nosotros tomamos una decisión y no quiero repetir lo que han dicho las compañeras, ni Yorlene ni

ni Isabel. Ya nosotros tomamos un acuerdo. Ahora, con todo respeto, el señor presidente pues presenta una moción que también se tiene que discutir y se tiene que analizar. Lo menos que nosotros queremos es que cualquier decisión que nosotros tomamos sea ilegal. Porque cuando se discutió la semana pasada que teníamos y se votó unánime, todos la votamos, ¿por qué no se discutió más? Si habían dudas y a mí me parece que ahora a estas alturas que se venga a decir que cometimos un error,

Patricia Porras: Entonces yo, por favor, tomemos decisiones como cuerpo colegiado, como amigos que somos, como personas que hemos tomado decisiones en estos casi eh 4 años, ¿verdad? No, 2 años. 2 años, ¿verdad? Son dos.

Juan Diego Gomez González: Ok.

Patricia Porras: y este y hacerlo amablemente, cordialmente. Aquí aquí no es ver cómo quitamos algo porque políticamente eso no le sirve a alguien o que no, por favor tomemos decisiones muy claras y decisivas y hagámoslo como compañeros que somos y como líderes políticos, pero también como municipalistas, como alcaldes y alcaldesas, intendentes y regidoras y regidores y hagamos las cosas con nuestro criterio, no porque escuché por otro lado, ay, eso lo hicieron mal o eso no fue correcto o eso políticamente no sirve. No, no. Nosotros tomamos nuestras decisiones y al menos a mí no me gusta que nadie me manipule y no lo voy a tolerar nunca. Gracias.

Juan Diego Gomez González: Adelante, Tita.

Beatriz Mora: Gracias. Bueno, tal vez quizás voy a voy a pasar para escuchar a las compañeras, pero solamente decirles que creo que aquí nadie está manipulando a nadie. Estas las decisiones las tomamos cada quien de acuerdo a lo que consideramos y a nuestros criterios.

Yo en lo personal no siento aquí ninguna hostilidad o será que que no la he visto, pero solamente les pido a todos que que tomamos tomemos las mejores decisiones porque aquí está en juego todo lo que hemos hecho durante estos dos años. Entonces, nada más escuchemos a las compañeras y yo ahora puedo externar mi opinión al respecto. Pero entonces voy a esperar a que las compañeras de acá hagan su exposición. Eh, sí creo conveniente que siempre mantengamos ese respeto que hemos tenido y las decisiones que tomamos en este momento que sean las mejores para todos, sobre todo para esta junta directiva, porque es nuestra reputación, es nuestro es nuestra imagen también que estamos viendo hacia afuera o que nos están viendo hacia adentro las personas. Entonces, solamente les pido eso. No, no veo aquí hostilidad, no he visto que que se esté manipulando nada, pero bueno, cada quien tiene, verdad, la forma de ver las cosas. Entonces, nada más este en este momento voy a esperar que las compañeras técnicas pues nos certificación del caso.

Juan Diego Gomez González: Adelante, don Ulises. Adelante, don Ulises.

Ulises González Jiménez: Gracias, compañeros. Saludos para todos desde cualquiera. Un abrazo. Este, gracias señor presidente por la palabra y solo quería eh dos cositas puntuales.

Este eh escuchemos las compañeras de carrera administrativa eh y dos cositas y la otra es que sí en cuando se tomó el acuerdo se se estaba consciente que existía un reglamento ya y fallamos de repente en algún momento, ¿verdad? Y si es que existen vicios de nulidad, pues pues a a corregirlo si fuera el caso, pero escuchemos las partes antes de de someter la votación. Muchas gracias, señor presidente y compañero. Saludos.

Juan Diego Gomez González: Eh, no sé si las Paolas que las veo ahí nos les damos la palabra.

Paola Marchena: Muchas gracias. Ahí se escucha bien. Escucha bien. Bueno, muy buenos días tengan todos y todas. Eh, para nosotros y vamos a hacer una mención antes de entrar a la respuesta técnica, eh, manifestando un poquito que la elección del nombramiento del director ejecutivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, ¿qué peso también le trae a la gestión institucional, ¿verdad? Y la incertidumbre de los funcionarios internos. Eh, desde el departamento que yo lidero, que de todos los que están acá eh nos conocen, la formalidad de la seriedad con la que trabajamos.

Eh, hemos recibido llamadas de alcaldes de una vez, necesito que esto me lo manden de un día para otro y nosotros con todo y la carga de trabajo que tenemos eh hacemos todo lo posible para hacer un trabajo eficiente, oportuno, eh pero sí se siente como ese ambiente tenso. Ayer estábamos en un team building en la zona de Heredia y nos decían, "Es que les van a quitar todos los recursos." Sí, a nosotros sí quiero hacer esta mención antes de entrar a la parte técnica del concurso en donde yo soy una los que me conocen aquí, doña Patricia, don Roni, eh nosotros lo técnico lo defendemos a morir. Nosotros no somos políticos en Cácil. Es una persona primero licenciada en contabilidad y licenciada en gestión de recursos humanos. Nosotros no somos este política, nosotros entramos a lo técnico. Y en mención a esta a este acuerdo que ustedes tomaron, creo que la semana pasada o antepasada, eh vamos a hacer mención de cuáles son los argumentos, cuál es la normativa que ataña este concurso público de la elección del director ejecutivo de la Unión, donde nosotros tenemos un reglamento. Eh, es el reglamento. Ahorita ya vamos a colocar la presentación, pero quiero hablar un poquito de la de la del fundamento jurídico antes de entrar a preditores y análisis para la decisión que ustedes van a tomar, pero nosotros eh recibimos el acuerdo textualmente que iniciáramos con el proceso y ahorita Paola Rodríguez se los va a leer, pero a raíz de esa instrucción directa es que nosotros iniciamos con el proceso de nombramiento para el director ejecutivo, nosotros hicimos la solicitud también a la parte jurídica que indicara que si había algún reglamento que apaña el concurso, el nombramiento en propiedad, el nombramiento de elección para el puesto de director ejecutivo y existe un un reglamento que es reglamento, un reglamento, el reglamento sobre la dirección del director ejecutivo y los representantes ante la Unión Nacional de Gobierno local. Entonces, buscamos a raíz del acuerdo, buscamos la normativa que apañe eh en los estatutos, ¿verdad? Hay algunos cuestionamientos del salario, hay unos cuestionamientos de acerca de eh la naturaleza de algunos predictores que se establecieron en el en el en el cartel o los predictores de selección de este de esta posición. Y queremos hablar un poquito de los estatutos de la Unión Nacional de Gobiernos Locales en donde claramente uno de los factores que han estado polémica eh política es eh los requisitos en cuanto a la experiencia internacional. Y es que nosotros tenemos fundamento de sobra que ya ahorita Paola se los va a explicar en cuanto a estatutos de la Unión Nacional de Gobierno locales, qué tan importante es que ese eh oferente o esa esa persona que emita la oferta tenga amplia experiencia.

Eh, y en el tiempo lo hemos venido viendo, ¿verdad? sin que eh bueno, los estatutos tengan claro la experiencia tanto en el artículo E como en el F, como en el artículo H, en En plan estratégico institucional. También tenemos eh fundamento de sobra, que es muy importante que la institución camine con fondos internacionales para beneficio y fortalecimiento del régimen municipal, que tenga ese poder de de relación para atraer eh fondos internacionales. y muestra que en el tiempo tenemos hicimos una revisión de cuánto es la cooperación internacional en el tiempo eh y han sido más de 2765 millones en un pequeño corte que solicitamos a la parte financiera que se ha traído en cooperación internacional y la misma institución se ha movido en esa línea, puesto que hace eh con la reciente reestructuración que se dio organizacionalmente hace aproximadamente 3 años eh ya creamos una gran dirección que es la cooperación internacional en donde como manifestaba eh que qué raro que no se le solicite este puesto, es que ese puesto de director ejecutivo tiene que tener esa facilidad, por eso va a tener que certificar esas experiencias. Pero lo más importante de esto es eh que bueno, ya esa cooperación internacional y la parte técnica profesional en esa dirección ya contempla ese gran requisito que es el manejo del idioma del idioma del idioma inglés.

Sin embargo, es que ese director ejecutivo viene a ejecutar y a operar con una visión estratégica que las direcciones que hace 3 años ya se fortalecieron estratégicamente puedan caminar y ejecutar esos fondos públicos. Entonces nosotros el departamento financiero solicitamos un corte de unos 5 años y vimos cuánto era la contribución y atracción que se ha traído y en beneficio de los gobiernos locales. Eso es como una pequeña reseña, pero ya vamos a hablar un poquito de cuál fue el acuerdo, de dónde está la normativa que respalda esto y cuáles fueron los predictores de selección que se escogieron para el nombramiento del director ejecutivo. También voy a hacer una reseña en que antes es un puesto de confianza. Hace 4 años se tomó, ¿verdad?, ese acuerdo para regular un poquito el nombramiento del director ejecutivo, pero son puestos de confianza y no se someten a estos concursos. Sin embargo, pues a raíz de este reglamento que aprobaron hace 4 años, ahorita vamos a dar el detalle, eh es que se ha venido regulando la elección de este puesto de director ejecutivo de la Unión Nacional de Gobierno Local. Entonces, sin más, voy a darle ya la palabra a Paula Rodríguez para que ya haga la presentación y estaremos a que hagan las consultas que sean necesarias antes de tomar la decisión final. Muchas gracias.

Paola Rodríguez: Eh, muchísimas gracias, buenos días a todos, todas. Muchísimas gracias por el espacio. para quienes para quienes nos conocen desde desde la dirección técnica, desde la ejecución técnica en campo dentro de sus gobiernos locales, eh en temas de procesos de nombramiento los voy a traer un poquito a a una experiencia propia como para que ustedes comprendan la parte técnica, que a veces es un poco compleja cuando desde acá nosotros estamos acompañamiento para procesos de reclutamiento y selección, llámese administración por los puestos internos o quienes están acá como regidores en el proceso de nombramiento para la secretaria del consejo o el auditoría interno. Lo primero que les pedimos siempre es la formalidad del inicio del proceso, la normativa que respalda ese proceso. Consultamos si existe convención colectiva eh manual de reclutamiento y selección. ¿Dónde está el acuerdo que tomó el consejo para acompañarlos en el proceso de selección de la secretaria del Consejo? ¿Hay un respaldo para ejecutar eso y los perfiles de los puestos? ¿Por qué hago mención de todo esto? Para que entiendan de dónde sale la información y la necesidad que nosotros identificamos que efectivamente la parte técnica es la que tiene las competencias para poder llevar a cabo este tipo de concursos.

En este caso, como Paola Marchena mencionaba, hablamos de un concurso público, es un puesto de confianza. Sin embargo, existe una normativa interna en donde indica que debe ser un recurso público. Esa, bueno, ahorita que se que logramos que logremos colocar la presentación, van a poder ver en qué momento fue este reglamento. No sé si lo conocen, si ustedes lo tienen a mano, pues tomaron el acuerdo con base en ese reglamento. Ese reglamento indica que el concurso debe publicarse en la página web de la Unión Nacional de Gobierno. Esa es la base principal para el inicio del proceso. Además, el concurso, el mismo reglamento en el artículo, ya les digo, requisitos concursales, en el artículo 4 nos da los requisitos mínimos de admisibilidad. Okay. Entonces, con base en esta información, nosotros vamos construyendo para poder dar inicio y respaldo técnico en la ejecución. Entonces, no mencionando un poquito esto, vamos a iniciar con la normativa de este proceso. El reglamento interno para la elección del director ejecutivo y los representantes ante ante la Unión Nacional de Gobiernos Locales en las instituciones donde se tiene representación. Este este reglamento fue aprobado un acuerdo en firme número 244 2022.

Karen Porras: ¿Ustedes logran ver la presentación de manera correcta?, es que a nosotros en el se nos ve al revés.

Ronny Montero Orozco: Sí se ve,

Juan Diego Gomez González: Sí,

Karen Porras Arguedas: pero no

Juan Diego Gomez González: sí,

Ronny Montero Orozco: pero hay ahí como algo donde estamos todos,

Juan Diego Gomez González: es que Carlos,

Ronny Montero Orozco: como un cuadrito ahí.

Juan Diego Gomez González: tenés como disminuido el chat, entonces el chat tapa aparte ahí.

Patricia Porras: Eso es., ahora ya recto.

Karen Porras Arguedas: ¿Pero si la ven bien colocadas?

Ronny Montero Orozco: Sí,

Karen Porras Arguedas: no no la ven el

Ronny Montero Orozco: sí, se ve

Beatriz Mora: Sí, señora.

Ana Isabel Azofeifa Pereira: Bien, gracias.

Karen Porras Arguedas: Es que es que a nosotros nos sale al revés. Entonces, vamos a antes de continuar vamos a a revisar qué es lo que pasa. Aquí se perdón, perdón, perdón.

Patricia Porras: No oigo nada, no sé que nada.

Ronny Montero Orozco: Sí, no se escucha.

Andrea Paola González González: Doña Patricia.

Juan Diego Gomez González: Es que que están corrigiendo la presentación.

Patricia Porras: Ah, bueno, sigue el cuadrillo metido de yo creo que tienen que cerrar primero ese. Eso. Perfecto. Perfecto. Ahí.

Paola Rodríguez: Entonces, como lo es estamos en la normativa. Okay. Entonces, como lo pueden ver, la normativa base para este proceso fue aprobada en el en octubre del 2021. El artículo uno indica qué es lo que regula. se regula lo relativo al nombramiento del cargo de director ejecutivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Entonces, tenemos la base normativa para poder llevar a cabo este este proceso. En el artículo 5 dice del mismo reglamento, la forma de selección y posterior nombramiento del director ejecutivo será por medio de concurso público de antecedentes, el cual será publicado en la página web oficial de la institución, el cual será promovido por el Consejo Directivo, para lo cual se podrá apoyar en el Departamento de Carrera Administrativa de la Unión Nacional de Gobiernos Locales al efecto de implementar el concurso restrictivo, sus reglas y requisitos necesarios, cosa que lo veo bastante bien porque técnicamente para un órgano decisor donde es interdisciplinario, conocer la parte técnica de la ejecución correcta de este tipo de procesos es a veces muy complejo.

Y por esa razón es que nosotros vamos a los consejos municipales a apoyarles en este tipo de procesos. En cuanto al inicio de este proceso, a la dirección técnica de cambio, se le notificó un acuerdo de consejo, el cual indica este consejo directivo, en cumplimiento de sus estatus en cumplimiento de los estatutos de la UGL y el reglamento interno para la elección del director ejecutivo y lo dispuesto en el artículo 5 de este reglamento, se acuerda dar inicio y promover el concurso público de nombramiento del director ejecutivo. Asimismo, se acuerda con base en el artículo supra citado de que el Departamento de Carrera Administrativa Municipal de la UNGL implemente y conduzca el concurso respectivo sus reglas y requisitos necesarios. Desde la parte técnica conocemos la condición porque nos damos a la tarea en este caso porque es la misma la misma unión nacional de gobiernos locales, pero nos vamos a la tarea de conocer cuál es la necesidad del puesto, del cargo para poder construir técnicamente en el proceso de reclutamiento y selección en en principio de la idoneidad de un caso, de esa transparencia para poder ejecutar y aparte De eso nos dan la responsabilidad de establecer reglas y conducir el concurso. Para nosotros CAM es inicie este proceso. Eso es lo que dice el acuerdo y la instrucción de inicio para que nosotros ejecutemos.

Ahora, no solamente acá tengo el el el la siguiente acá tengo el el acuerdo certificado. No solamente es un tema de que nos dicen inícielo y vamos a dar inicio, sino también nos vamos al a

la base técnica para poder dar el inicio, la siguiente, en donde ya vamos a entrar en materia de requisitos concursales. ¿Qué es lo que nos dice? ¿Por qué? Porque los requisitos es la base mínima de admisibilidad para un proceso de concurso. En un perfil de un puesto se indica cuáles son los requisitos que se necesita mínimos para poder ejecutar un puesto y esa va a ser la regla mínima para yo poder dar inicio a un proceso de reclutamiento. En estos requisitos concursales, el reglamento en el artículo 4, el mismo reglamento en su artículo 4 dice, "Requisitos para ocupar el cargo de director ejecutivo deberá ser profesional con licenciatura, maestría o grado superior de debidamente incorporado el colegio profesional respectivo tener experiencia de al menos 4 años en el ejercicio de algún cargo administrativo y personal y personal a cargo de alguna municipalidad. o entidad relacionada al que hacer municipal o haber ocupado algún cargo de elección popular municipal en al menos un periodo, no tener sentencias condenatorias en materia penal en su contra y disponer de tiempo contemplado para el desempeño del cargo, ahí no es condenatorio. Ahí tal vez aclarar que ahí no es eh excluyente el tema de que nos dicen en los medios que eh se está cerrando el perfil a una camisa perfectamente colocada porque ahí en ese en ese requisito que lo dejan tan abierto puede entrar desde un maestro hasta un ingeniero civil. Eh, abre la oportunidad para que la mayoría de candidatos que cumplan con estos requisitos que son muy abiertos puedan participar. Entonces, no es de recibo ese tipo de apreciaciones que andan circulando. Estos requisitos son la base mínima de admisibilidad. nos están mostrando requisito de formación académica en donde dice que puede ser un licenciado o máster o con grado superior. nos da los requisitos de y en cualquier materia, porque no nos está diciendo cuál materia, nos está dando los requisitos de experiencia mínimos de admisibilidad que habla de 4 años en el ejercicio de algún de algún cargo administrativo con personal a cargo, obviamente, o haber ocupado un cargo de adicción popular municipal en al menos un periodo, lo que no es de recibo, que se le está cerrando la puerta a un montón de alcaldes o a un montón de gente que quisiera participar. que sí se.

Freiner Lara Blanco: Eh, perdón, Paola. Paola, antes de seguir, no sé, es que voy a meterme a través de la de la pantalla aquí de la sala de reuniones de la alcaldía a ver si tal vez me dan acceso para salirme del teléfono.

Paola Rodríguez: Sí, señor.

Freiner Lara Blanco: Gracias.

Paola Rodríguez: De perdón y habla también de los requisitos legales en donde se le limita directamente al al postulante que tiene que estar, por supuesto, que incorporado a su colegio profesional y no tener sentencias condenatorias en materia penal. Okay. Entonces, tenemos tres líneas mínimas de admisibilidad como cualquier otro cargo que necesitamos delimitar para poder iniciar un proceso. Esos son los requisitos con los que cualquier postulante puede participar. Ahora viene lo que corresponde a los parámetros de evaluación. ¿Qué son los parámetros de evaluación? los predictores que yo voy a con los que yo voy a evaluar es lo que me va a llevar a mí a poder hacer un proceso transparente y libre de idoneidad para que técnicamente el consejo directivo de turno en su momento pueda elegir y pueda deliberar técnicamente con los parámetros que nosotros desde la parte técnica consideramos indispensables para poder ejercer un cargo como este. Entonces, una cosa, solo estamos en etapa, solo estamos en etapa de de recepción de ofertas, ya

las otras decisiones que es el análisis, las pruebas, las entrevistas, serán decisiones que tomará la nueva junta directiva.

Cuando hablamos, como mencionó Paola, la base de restricción de ofertas, nos lo limita ese artículo. Ahí puede venir el postulante que esté interesado siempre y cuando cumpla con los tres requisitos mínimos de de admisibilidad para poder formar parte de En el proceso de selección entra la parte técnica en la formulación de los parámetros evaluativos. ¿Qué es eso? Formación académica. ¿Por qué? Porque me da dos líneas. Tanto puedo admitir a un licenciado como un máster por un grado superior. ¿Y por qué se divide? Porque por supuesto que tiene preponderancia, tiene alta importancia y en conocimiento técnico y en responsabilidad académica un cargo como este. Entonces, en parámetros evaluativos tengo que hacer una segregación. De igual manera pasa con el tema de la experiencia. Ajá. En cuanto a estos parámetros, todos van a llegar a un porcentaje que son los que van a llegar a formular la terna o la nómina o dependiendo de la cantidad de postulantes que tengamos para que el órgano del decisorio pueda tomar la decisión. ¿Okay? Entonces, en la experiencia tenemos que seguir, han llegado la vez pasada, ah, la vez del concurso pasado obtuvimos 28 postulantes.

En este hasta este momento han solicitado ninguno, no tenemos ninguno, solo tenemos dos consultas. hasta este momento no se ha no hay unas eh una una oferta oficial, pero sí consultas con interés en el proceso. Tenemos dos de ellas. Eh, volviendo a los preditores de experiencia, eh, de evaluación, perdón, exactamente, entramos al preditor de experiencia, perdón, no entrando a los predictores de experiencia, que es ahí está. Okay, el proyector de experiencia es altamente relevante. De hecho,

Nosotros cuando llegamos al cuando nosotros llegamos a los gobiernos locales, eh, y nos dicen, de hecho, hay cosas de cosas que uno va en el régimen como acuerdos municipales en donde la la administración solicita que a los interinos no se les pida el requisito de experiencia, eso es completamente y técnicamente contraproducente porque la experiencia es la parte más importante en la ejecución de un cargo y si hablamos de un cargo de este nivel todavía mayor. ¿Por qué? Porque ahí es donde vamos a poder identificar la resolución, el cómo se va a poder administrar y gestionar no solo una institución, sino hacer una representación de un régimen con un conocimiento y una experiencia ya instalada, sin decir quién, cómo y cuándo.

Pao mencionó qué es lo que nos indican los estatutos y cuáles fueron las bases nuestras para poder hacer una segregación en ese porcentaje tan alto que técnicamente para nosotros tiene respaldo de por qué es más importante la experiencia que cualquier otro de los factores que se están evaluando. Entonces, técnicamente se se separa la experiencia en cargos de régimen municipal con una mayoría en ese 60% por un 40% dividido por supuesto en cantidad de años porque entre mayor experiencia contemos, mayor va a ser la ganancia o mayor va a ser el porcentaje a otorgar a quien venga a conquistar por ese puesto. Y en lo que corresponde a la experiencia en el régimen del régimen municipal con experiencia internacional, que hablamos de un 20%, los estatutos no nos dejan a nosotros y no solamente los estatutos, sino el ejercicio real de el cargo dentro de lo que ha colocado en este transcurso la institución a nivel del régimen municipal con este tipo de proyectos a a nivel a nivel internacional. Entonces, termina siendo indispensable, debatible en cualquier foro, que la persona que venga independientemente, ¿cómo se llame? Sin omitir lo que dijo el señor diputado el video anterior, sea quien sea quien venga, tienen que conocer de competencias de

negociación en foros internacionales colocando proyectos para que traigan inversión al país y no solo eso, colocándolos al régimen municipal y dando las obras, evidenciando las obras, que ese trabajo se para, porque efectivamente así es como muchos de ustedes en las sillas en las que están terminan haciendo políticos, terminan colocándose por esas obras que han sido evidenciadas dentro de su propio gobierno y eso con apoyo y gestión de la misma organización que hoy está abriendo, bueno, el lunes abrió un concurso público para un cargo tan indispensable para todo esto. Bueno, ese era un poquito de lo que correspondía a la justificación sobre la experiencia, por qué razón nosotros nos estamos abocando. se le está dando efectivamente, que no lo incluye en la presentación, pero un 5% a lo que es la entrevista, que ahí es donde entran el órgano decisor a aplicar las consultas correspondientes que van a ser evaluadas, que tienen que tener un porcentaje evaluativo para que ustedes puedan determinar las competencias y habilidades blandas a la persona que va a venir a o está postulándose por un cargo tan importante, efectivamente, a la junta que le corresponda y así también a lo que corresponde Sm center, que es un ejercicio práctico para que comprendan un poquito, porque en el video no lo pudieron explicar que la parte técnica es muy importante, el es un ejercicio práctico de la realidad que pasa a nivel del régimen, de cómo enfrentar el tipo de situaciones que se maneja desde la Unión Nacional de Gobiernos Locales, desde el cargo más importante a nivel administrativo a beneficio del régimen municipal. Y son dos ejercicios para los cuales una persona, un postulante interesado se prepara y solo la terminan siendo evaluados también les dan una puntuación correspondiente en el proceso de evaluación.

Sin embargo, la evidencia eh la evidencia y la experiencia es completamente indiscensa. Por eso es que técnicamente nosotros respaldamos lo que está mencionado y construido en el proceso de reclutamiento y selección para un cargo. Eh, de mi parte, desde la parte técnica, ah.

Lo del salario también estuvieron Ajá. de las consultas que hay sobre el salario, el cartel indica un monto específico que no tiene eh similitud ni comparación con el salario vigente de la actual dirección ejecutiva. ¿Qué es lo que pasa? Pasa igual como en sus gobiernos locales. En materia salarial, desde el 2018 ha venido ajustándose porcentajes, políticas salariales y forma de construcción del salario. ¿Qué es lo que no cambia? la normativa que respalda el cálculo del salario para un puesto como el del director ejecutivo, que es la misma normativa que le da el salario al alcalde, el salario más alto actual vigente a la institución más el 10% más la prohibición. ¿Por qué hay una diferencia? Porque hablamos de una dirección ejecutiva que tiene continuidad, por tanto, mantiene sus derechos consolidados. Pero ahora a la nueva persona que debe instalarse en un determinado caso que así fuere y no se diera continuidad al actual, se tienen que aplicar las reglas tal cual las indica el código municipal con la realidad salarial de la institución.

Paola Marchena: Por eso es que es diferente el salario publicado y el salario que fueron a consultar r a la contraloría. Eso desde la parte de lo que indica consultas de los Okay,

Paola Rodirguez: eso es importante. El cartel se publicó inicialmente, como ustedes pueden ver, es más perritos. Pónganme eh ajá ese y el anterior como les no el de formación académica, no, los dos de experiencia. En los predictores de experiencia se da un porcentaje de un 60%, lo cual ya les expliqué por qué, y se divide el el por el 60% en dos factores, que uno es la experiencia del régimen por un 40% y el otro es un 20% por experiencia a nivel internacional en el y se segrega por lapsos o por periodos. Hubo un error, efectivamente, un error material que no altera la gestión, no es un vicio de nulidad y no genera expectativa ni nada por el estilo de los postulantes. ¿Por qué? Porque

el error estuvo en la segregación del mismo porcentaje. El porcentaje no ha sido variado, el 60% sigue siendo el mismo, el 40 para el régimen y el 20 para experiencia en en experiencia internacional. y se desglosaron de manera errónea. Tengo que admitirlo. Fue mi persona quien lo construyó y efectivamente en la construcción el cálculo se hizo de manera no me no lo cerré y fue un error material que no genera vicio en el proceso en el que nosotros no se aceraron, no se eh violentó ni se ajustó el porcentaje evaluativo. Además, que en este momento no estamos aplicando evaluación, en este momento estamos en un proceso de recolección o de recepción de ofertas para los interesados que cumplen con los requisitos mínimos de admisibilidad. Inclusive si un si un interesado no tiene experiencia a nivel internacional, no se le excluye del proceso porque el reglamento su artículo 5 no nos está exigiendo eso. el el porcentaje de los parámetros evaluativos son acumulativos para que al final se tome la decisión correspondiente y sea el órgano deliberativo de turno quien pueda tomar la decisión. Pero técnicamente el cartel está construido de manera correcta. Los parámetros evaluativos están eh definidos y establecidos de manera correcta para cada uno de los de los factores que se están evaluando. Desde la parte técnica esto se respalda y estoy abierta a cualquier consulta técnica que pueda ocurrir.

Juan Diego Gomez González: Bueno, muchas gracias.

Paola Marchena: Disculpen, tal vez quisiera recalcar que simplemente estamos en la etapa de ofertas. de la atracción de las ofertas. Posterior a esto, ya nos toca el equipo técnico revisar los candidatos, hacer los informes, esperar el nombramiento de la nueva junta y terminar con los con los elementos necesarios para el nombramiento de esta posición con la nueva junta eh que se venga a posicionar eh eh en la Unión Nacional de Gobierno Locales y también hay una comisión, ¿verdad?, establecida en el reglamento. Entonces, tiene que definir todo esto. Simplemente estamos en etapa de recepción de oferta. La nueva junta será la que va a ser las entrevistas y será la que va a tener en su mano los informes eh para tomar la decisión final y deliberar como corresponde. Para eso con mucho gusto vamos a estar acompañándolos según el reglamento lo tiene establecido de mi parte y de Paola Rodríguez estamos y cualquier consulta estamos abiertos a recibirlas y acompañarlos.

Juan Diego Gomez González: Muchas gracias a a ambas Paolas. Eh, Ronny, adelante.

Ronny Montero Orozco: Gracias, señor presidente. Gracias a los compañeros por la explicación. A mí me gustaría que me dijeran cómo sale o cómo nace o de dónde, porque al menos yo, a mis 22 años en el régimen municipal nunca he visto un solo cartel donde se pidan más de 15 años para poder darle un porcentaje.

Entonces, me gustaría saber cómo nacen esos porcentajes. Sabemos que el mínimo ya lo tenemos por reglamento, que son 4 años, pero ¿dónde nacen los porcentajes para llegar hasta 15 años? Este, eso por ahí. Y lo segundo, eh, ¿cómo se va a verificar el periodo internacional? O sea, la certificación me dice a mí como intendente municipal que tengo 2 años de estar en la función municipal y que he salido tres veces, digamos. Entonces, ¿qué me califican a mí? ¿Los dos años de estar en la función o las tres salidas? Eso yo creo que es importante conocerlo porque es exactamente en estos puntos. Este, para nadie es un secreto. Doña Karen tiene creo que ya 16 años. Entonces, ¿cómo es que nacen estos parámetros de poder decir que son de tantos años mínimos? Está bien, yo lo entiendo, pero es que todo viene en relación a algo y es y eso es lo que no quiero

que se vea, de que nosotros estamos eh abriéndole el camino, por así decirlo, eh a un puesto, a a una persona que ya está en la institución y este eso es lo que lo que o sea lo que yo creo que que está en discusión y es ahí exactamente donde tenemos que cuidarnos, que no nos vayan a decir en ningún momento.

No es que efectivamente, vea, si usted se va y verifica todas estas informaciones, este, usted no tiene por dónde salirse. Y si bien es cierto, usted me indica que a nadie se está excluyendo, porque con solo que cumpla con esos reciben, sí, está bien, cualquiera puede participar cumpliendo con esos tres requisitos, pero los porcentajes de eh o las cantidades más bien de porcentajes correspondientes a cada año o a cada cantidad de años que se está dando es bastante. Entonces eso obviamente entre un año y otro este ya se van a otorgar porcentajes amplios. Entonces pues cualquiera puede participar, estamos de acuerdo, pero ¿quiénes van a alcanzar esos porcentajes o esos años para poder alcanzar esos porcentajes que se están dando ahí? Eso yo creo que es este una de las consultas que al menos yo quiero que sea evacuada. Muchas gracias.

Karen Porras Arguedas: Tal vez

Juan Diego Gomez González: si gusta la palabra a las Paolas y vamos respondiendo uno a la vez para que no se hagan tantas tal vez.

Karen Porras Arguedas: ahí, presidente, solo para aclararle a don Roni, eh, mi persona tiene 25 años de experiencia en la función pública.

Juan Diego Gomez González: Ajá.

Karen Porras Arguedas: Eh, para que lo tomes en cuenta, por favor,

Juan Diego Gomez González: Adelante, las las Paolas.

Karen Porras Arguedas: que los puedo certificar.

Juan Diego Gomez González: No sé cuál se quiere referir a lo que preguntó Ronny.

Paola Rodriguez: Eh, don Ronny. Bueno, valida completamente su pregunta, quiero aclarar la diferencia eh cuando mencionó que los dos periodos de de función en el ejercicio de la de la intendencia y las tres veces que ha salido del país. Si usted logra ver los parámetros son independientes porque supongo, no lo aclaro, pero supongo que esas tres veces que salió del país fue dentro de la misma función. de juos. Entonces, poniendo ese ejercicio, usted tiene dos periodos, tiene 8 años.

Paola Marchena: ¿Cuánto tiene usted Ronny? Una administración o dos, perdón que para dar un ejemplo específico. Creo que dos

Ronny Montero Orozco: Son dos,

Paola Marchena: años.

Ronny Montero Orozco: son No, no, o sea, fue yo, yo lo indiqué así, o sea, yo he salido más veces, pero digamos que, si usted tiene 2 años de estar en función o bueno, no podría participar, digamos que tiene 4 años de estar en función y ha salido cinco veces, entonces tiene los 4 años o bueno, tiene Sí, tienen los 4 años para participar. Entonces, ¿cómo ustedes le van a calificar eh o cómo se va a certificar tiene Sí, tienen los 4 años para participar. Entonces, ¿cómo ustedes le van a calificar eh o cómo se va a certificar. eh cómo ustedes van a calificar el tiempo por los 4 años que tiene de trabajar o por las siete salidas y cómo se va a certificar eso? Y el otro tema de los años de los 15 años, ¿por qué 15? ¿Por qué 4? ¿Por qué 8 o 12 o 15? No sé, no recuerdo cómo estaba, pero ¿por qué hasta 15? Y y ¿por qué esa cantidad de años? Si bien es cierto tenemos un mínimo de 4 años, entonces, ¿por qué nos vamos hasta 15 en tres parámetros? Eh, si eso pues obviamente, así como ustedes lo dicen, le abre las puertas a todos los que cumplen los tres requisitos, pero le cierre las puertas a todos los que tengan 4, 5, 6, 7 años, porque el que tenga 15 se los va se los va a llevar a todos.

Paola Rodríguez: Okay, vamos a ver. Estamos hablando de que dentro del cargo de la intendencia usted sale del país como intendente o como alcalde o como regidor. Usted sale del país en ese papel y por una razón específica está colocando proyectos, está trayendo recursos, lo está gestionando con alguna embajada, tiene experiencia en la gestión internacional a beneficio de su cantón, no es la cantidad de sellos que yo pueda tener en un pasaporte. Entonces, ¿cómo se certifica? lo lo certifica su ejercicio, su trabajo, sus los documentos que le van a generar desde la misma institución, porque puede ser que no solamente haya sido como sino también como regidor, no solamente como regidor, sino que, en algún momento, como en este caso, ha sido eh directivo de esa institución y ha representado la institución a nivel internacional trayendo y colocando proyectos para para bienestar del régimen municipal y para enriquecerlo y fortalecerlo.

Entonces, estamos hablando de que hay formas que técnicamente pueden evidenciar esa experiencia, no es que yo fui y vine, sino que esa experiencia, ese cambio, intercambio de experiencias a nivel internacional trajo un beneficio propio dentro de su propia gestión y sí es evidencia, sí existen documentos y tal vez, bueno, pues puede ser que ustedes dentro de sus 8 años o 4 años de experiencia en su proceso, lo tenemos también alcalde exalcaldes que tenían 26 años de estar en el en el en la misma silla. O sea, si hay personal régimen municipal tiene muchísimos años, esta institución tiene muchos años de agremiar el régimen. Por lo tanto, no podemos saltarnos cuatro o 5 años cuando hablamos de que el beneficio y la necesidad que hay, la necesidad de beneficio que hay para los cantones es tan importante y que los recursos no solo los pueden buscar ustedes dentro de su cantón, sino que también tienen que buscar partidas externas, esas alianzas externas para poder venir a fortalecer el trabajo y o al menos esa desde la parte técnica. que nosotros logramos identificar como la importancia y la responsabilidad constitucional que tienen los gobiernos locales. Entonces si existen, si tienen que existir eh exfuncionarios, funcionaries o servidores públicos que cuenten y que hayan trabajado en experiencia de en pro de ese beneficio al régimen, por eso es que hablamos de 1 3, 5, 20, la cantidad de años que sea necesario, porque tenemos que establecer una banda lo suficientemente amplia como para poder otorgar los porcentajes correspondientes, que como usted menciona no son poquitos. Pero justifican la necesidad y la importancia de colocar ese tipo de recursos dentro de los gobiernos locales. No estamos hablando este fue que se entregó por alianza con él con la embajada americana cuando en su momento se llevaban los playground a los a los a los cantones. No solamente eso, hablamos de

proyectos que tienen que son regionales y que son beneficios no solo de un cantón, sino son beneficios de toda una de toda.

Ronny Montero Orozco: Perdón, yo yo eso yo eso lo entiendo, o sea, toda esa importancia la entiendo, pero aquí se está hablando de un 20% de 6 años o más. La experiencia certificada debe venir acorde a lo indicado, o sea, de 6 años o más. O sea, que si en esos 6 años yo salí dos veces, pero tengo ya 6 años, entonces a mí se me va a calificar con un 30%. Pero si Patricia tiene 4 años y salió tres veces, ella lo más que va a poder certificar es sobre 4 años.

Entonces yo con salidas que haya tenido en esos 6 años, a mí me pueden certificar que en es tal vez yo en el primer año inicié la gestión y en el quinto año fue que salí y logré la la representación eh internacional, inclusive la gestión. Entonces, ¿cómo se va a reflejar una certificación de tantos años con respecto a las representaciones si hubo años en los que tal vez estuvo dentro del dentro del puesto, pero no tuvo representación internacional?, sin embargo, sí realizó una gestión.

Paola Rodríguez: No quieren porcentual. Vamos a ver. Se puede, existen los parámetros de distribución desde un año de experiencia, desde un año en el ejercicio en donde usted trajo y colocó, trabajó y ejecutó proyectos internacionales dentro de su gestión desde un año, de un a 3 años, de 4 a 5 años, de 6 años o más. Hay desde un año. ¿Y por qué no se dan más años? Porque hablamos de que tal vez los recursos internacionales no se trabajaban muchísimo tiempo atrás.

Ronny Montero Orozco: Correcto, yo la entiendo. Entonces, la experiencia internacional no vale acá. Acá lo que vale es los años que usted haya estado en ese puesto y haya gestionado algo internacionalmente. O sea, a usted le van a certificar, a mí me van a certificar que yo efectivamente, según acuerdos municipales presentados, salí a tantos países en tantos años, pero no necesariamente. La experiencia que yo que yo haya tenido en esa cantidad de años es la que me van a mí a porcentual, sino los años que haya tenido experiencia internacional.

Paola Rodríguez: Y con esas salidas de tantas veces que o se el gobierno local lo extranjero, lo trajo a ejecutar y que ejecutó efectivamente, o sea, la cantidad, el periodo, la cantidad de años no es la cantidad de veces que usted salió del país sino el periodo en que a usted le llegó ejecutar un proyecto que por una salida al extranjero o por una o o por un intercambio de experiencia logró colocar una mejora en su cantón o en su tal vez tal vez voy a

Ronny Montero Orozco: Correcto. O sea, que no se está calificando la experiencia

Juan Diego Gomez González: Tal vez compañeros,

Ronny Montero Orozco: No se está calificando la experiencia.

Juan Diego Gomez González: este, hay otros otros compañeros pidiendo la palabra, incluso yo la había pedido, pero no sé si es que cuando doy la palabra entonces me desaparece la mano, no importa, estoy en fila, pero tal vez no sé si Patri y Ana que están adelante mío me permiten, ¿ves que cuando hablo se me quita el uso de la palabra?

Ana Isabel Azofeifa Pereira: No, pero usted tiene levantada la mano. Yo lo veo ahí,

Juan Diego Gomez González: Sí.

Ana Isabel Azofeifa Pereira: solo que la levanté primero yo,

Juan Diego Gomez González: Y ahorita de hecho ya le había levantado después de Ronny.

Ana Isabel Azofeifa Pereira: después doña Patri y creo que usted después.

Juan Diego Gomez González: pero como le di la palabra Ronny, entonces esto me desactiva la como si yo hubiera hecho eso de la palabra.

Patricia Porras: Yo la levanté primero que todos, pero usted no me vio.

Juan Diego Gomez González: No, no, yo la estoy viendo ahí, pero por eso le palabra Patri y después estaba yo,

Patricia Porras: Bueno,

Juan Diego Gomez González: pero como hablé se me quita. Entonces, Patri,

Patricia Porras: gracias.

Juan Diego Gomez González: después yo y después Ana,

Ana Isabel Azofeifa Pereira: Voy yo.

Juan Diego Gomez González: si les parece. Está bien. Adelante,

Patricia Porras: Yo yo lo que lo que digo es que gracias presidente por tema de cordialidad a mí me parece hacer un

Juan Diego Gomez González: Patri.

Patricia Porras: receso mejor porque yo veo que que la discusión se pone muy amable y se responde y el compañero responde y me imagino que el señor presidente está por un lado diciendo, voy a dar el uso de la palabra tal y tal y pero este digamos para que haya una conversación más fluida, diría yo, que se haga un receso, señor presidente. Y luego este tenía otra consulta que que pero la hago posteriormente a ver si si los compañeros están de acuerdo de hacer ese receso porque don Roni me parece que tiene muchas consultas que hacer y este recuerde que estamos grabando, ¿verdad? **:** Y y entonces se va a notar que hablan y hablan, pero del presidente no no el uso de la palabra. No sé qué les parece.

Juan Diego Gomez González: Sí, pero Ronny está consultando las dudas.

Patricia Porras: Eso, es sí,

Juan Diego Gomez González: Tal vez antes de darle la palabra a Ana.

Patricia Porras: pero es que

Ronny Montero Orozco: Pido las disculpas, señor presidente y doña Patricia,

Patricia Porras: ya

Juan Diego Gomez González: Ajá.

Ronny Montero Orozco: pero es que yo era el que estaba en el uso de la palabra haciéndole la consulta y ella me contestaba y yo estaba conversando, o sea, estábamos dentro de la conversación. Si debía haber pedido la palabra cada vez que iba pido las disculpas y así seguirá haciendo y no veo el por qué se tenga que quitar la grabación.

Ana Isabel Azofeifa Pereira: ¿Sigo yo entonces?

Patricia Porras: No, no. Bueno, perdón.

Ana Isabel Azofeifa Pereira: No, seguimos aquí

Juan Diego Gomez González: Sí, tal vez. Bueno, adelante, Ana. Después de Ana hago yo uso de la palabra y después se la doy aquí de acuerdo.

Ana Isabel Azofeifa Pereira: Sí, muchas gracias. Muchísimas gracias a todos. Bueno, yo creo que en el régimen municipal, por lo menos desde que yo entrara alcaldía, participo en el tema de contratación desde el día uno hasta el día de hoy, ¿verdad? De hecho, ahorita estamos con contrataciones de de de obra pública. Entonces, cada vez que hacemos un proceso de contratación, ustedes saben que en evaluación siempre vamos a dar rubros y yo creo que es un parte de lo que se está ahorita eh dialogando, ¿verdad? Entonces, siempre vamos a dar eh la oportunidad a todos, pero entre más experiencia, ¿qué es lo que necesitamos? Es el interés nacional, el interés del régimen municipal, el interés de que la Unión de Gobiernos locales haga un papel excelente por todos nosotros. Entonces, en esa función es que tenemos que dar parámetros, ¿verdad? ¿Por qué?, Porque, por ejemplo, ahorita nosotros estamos haciendo un proceso de contratación para una empresa para hacer aceras del cantón y ¿qué buscamos de que venga la mejor empresa, ¿verdad?, que venga la mejor empresa, porque no le vamos a dar el trabajo a cualquier persona que ya se crea este que tenga una empresita, ¿verdad? Muy bueno, pero necesitamos que haya calidad en el trabajo porque son las aceras de nuestro cantón. Entonces, yo lo que les digo es esto, por lo menos yo que he participado en contratación administrativa ahorita y antes también cuando estaba en otra institución de la que vengo, siempre se fijan parámetros y se van dando grados de calificación. Normalmente se dicen, qué sé yo, eh, tantas cartas de donde pueden hacerlo por declaración jurada y eso es válido. Pueden hacerlo por presentando cartas de recomendación y eso es válido. Pueden certificar la experiencia con trabajos que hayan hecho en diferentes lugares y eso es válido, ¿verdad? Entonces, se va desde dos, 5, 6, 10 y a veces uno nota que tenga más de experiencia más de 10 años, ¿verdad? El que tenga más 10 años va a tener la mayor experiencia. Entonces yo eso

es algo que lo veo normal este en proceso de contratación administrativa y por lo menos si ahorita yo incorporar al compañero de la proveeduría municipal, yo sé que él va a ir por la misma línea.

O sea, nosotros no nos podemos ir a decir le vamos a dar 20 puntos al que tenga un año de experiencia, ¿verdad? Entonces eso es normal en contratación administrativa. Como le digo, yo estoy metida siempre en la parte contratación porque me interesa que todo y yo saber qué es lo que se está contratando y yo creo que ustedes también lo hacen todos los días. Entonces, muy importante que eso es Claro. Lo otro es que eh es importante que no es salir por salir del país, o sea, yo puedo salir 20 veces y pero siempre se tiene que certificar qué hago yo. Y como decían acá, si lo que nosotros necesitamos es gestión internacional, usted tiene que certificar su gestión internacional con lo que ha logrado. Entonces para mí eso también es válido. Yo puedo decir a salió, bueno, fui a Brasil con la unión de gobiernos locales. Voy a poner un ejemplo reciente, ¿verdad? Ustedes han salido más que yo, algunos han salido más que yo del país. ¿Qué traje? De ahí participé, representé la Unión de Gobiernos Locales, en ese momento conversé, pero no traje nada para el país en ese momento.

Pero yo puedo ver el caso de de mi compañero Erick. Él ha participado internacionalmente y qué tuvimos recientemente tuvimos una organización de un congreso a nivel internacional y él participó. Entonces ya yo podría decir que la gestión que Erick hizo aunque estuviera dentro del la representación de la unión de gobiernos locales, hizo un gran logro y yo creo que así muchos de ustedes lo han hecho, gracias a Dios, que han tenido la oportunidad de salir del país. Entonces, ¿qué puedo certificar y poner como experiencia? Eso, porque mi gestión a nivel internacional y qué traje para el país qué traje para el régimen municipal. Y aquí no solo pensemos en que doña Karen tiene la oportunidad, van a tener oportunidad muchas personas que están, por ejemplo, en cooperación internacional en sus en otras instituciones y aquí van a ver muchos participantes. ¿Por qué la vez pasada se se recibieron 28 currículum? Porque hay mucha gente que tiene mucha experiencia, tiene muchísima experiencia a nivel internacional gestionando. Entonces, digamos esos dos puntos que Ronny ahorita preguntaba para mí se me quedan claros dentro de lo que yo he visto y lo que he podido eh gestionar en temas de contratación administrativa que no escapa.

Por ahorita, por ejemplo, hicimos la contratación del auditor, pudieron participar cualquier cantidad. Al final se logró una terna y se logró la terna con los mejores tres promedios, ¿verdad? Y tenían tanto experiencia como formación y todo lo demás que corresponde. Entonces, yo creo que, compañeros, esto muy claro, o sea, estamos en un proceso con contratación, no de no de de administrativa, sino de personal. Entonces, yo realmente lo veo bien, ¿verdad? Y por último, yo quiero decirles, si si doña Karen o cualquier otra persona que venga de de representación internacional, de cooperación internacional, que todas las instituciones del país la tienen o cualquiera de ustedes que tenga la posibilidad de concursar, que quiera hacerlo y que tenga esa experiencia, pues en buena hora, ¿verdad? Yo creo que lo que nosotros necesitamos como régimen municipal es que tengamos una persona excelente que siga gestionando por nuestro régimen. Entonces, eso es lo que yo les invito a que realmente analicemos desde lo que hacemos todos los días, cómo lo hemos hecho y yo creo que por esa línea vamos. Muchas gracias

Juan Diego Gómez González: compañeros, yo le agradezco a las Paolas toda la explicación que nos dieron y la fundamentación del cartel y que eso es lo que yo creo que se debió haber dado ante la junta antes de haber sido publicado, esa explicación. Y de hecho la moción no va tanto en

término de lo técnico, va en término de lo legal y el procedimiento, porque esta explicación técnica que nos dan, yo la hubiera querido como digo, tener antes de de que haya sido publicado esto. Y si algo tengo claro es que esto es un tema complejo, porque si no no llevaríamos una hora discutiéndolo y no sería incluso un tema de discusión, pero al final si lo homologamos o lo vemos desde una perspectiva al estilo régimen municipal es como que una licitación no pasara por el consejo municipal. Yo creo que ahí es donde estamos, al menos yo, viendo un desfaz que para mí sí genera una posibilidad de nulidad porque al final es la junta la que nombra y la junta es la que dio haber aprobado el cartel porque la CAM es un órgano de apoyo, es se le delega una función técnica, pero al final la decisión es de la junta y para mí ese cartel debe haber pasado por la junta. ¿Por qué? Porque no es un nombramiento administrativo, es un nombramiento especial de un puesto de confianza que nombra la junta directamente, a diferencia de lo que podría ser una una contratación técnica, por ejemplo, de que la UGEL necesite, no sé, un politólogo.

Bueno, ese cartel se queda en en alcance administrativo, porque incluso el artículo 5 lo que nos decía es que se delega técnicamente, sí, pero al final no entiendo en qué parte del artículo 5 podría caer, y lo digo no en mal sentido, sino en un contexto discrecional el cartel de lo que iba a ser publicado, porque al final promover, implementar, conducir, vuelvo a la homologación, es como cuando el Consejo Municipal utiliza la proveeduría, es un órgano que promueve, que implementa renta que conduce, pero el procedimiento lo avala y lo aprueba el Consejo Municipal. Eso es lo que yo estoy viendo porque es un concurso especial, como decía, y eso es en concreto el tema. Yo creo que al final ese cartel debe haber pasado y igual tengo varias preguntas y aquí hay un tema interesante, importante, porque yo tenía dentro de las preguntas que tenía y queda claro que no existía la aprobación del cartel. Luego, eh, yo no tengo claro y tal vez no sé si Karen o las Paolas lo tienen ahí, porque sí decía eh una de las Paolas algo muy bien, que era el tema de la como el de la estabilidad institucional. Yo creo que que Karen está nombrada, no sé si es hasta agosto, o septiembre, no tengo claro hasta la fecha que está nombrada Karen porque no se nos ha dicho y al final di dirección se va a tener hasta que esto se nombre.

Además, ahora una de las Paolas también nos decía algo que era una pregunta que yo tenía de que si ya habían ofertas presentadas. ¿Por qué? Porque el hecho de nosotros retrotraer el proceso y declarar el desierto para que se pueda la otra junta, que incluso se reúne en 15 días, tomar la decisión ya con la explicación del cartel y que sea avalado para que la CAN vuelva a sacar el proceso. No está afectándole derechos a terceros y ni siquiera hay expectativas de derecho. Es más, aunque hubiera ofertas presentadas, eso no es una expectativa de derecho tampoco, porque el proceso puede cerrar en el proceso de de recibir ofertas. Entonces, nosotros estaríamos tomando una decisión que creo yo que es acorde, es la prudente. Al final es hasta lo más sano para esta junta directiva, que el cartel, así como nos lo explicaron hoy a nosotros, la nueva junta va a tener que ir a decidir un proceso de un nombramiento del cual no tuvo conocimiento de cómo fue confeccionado el cartel, pero sí le recae la decisión y creo que es hasta un tema de de de solidaridad con la nueva junta que vaya a nombrar, que ellos sean los que lleven el proceso. Y lo que sí yo quisiera preguntarles a las Paolas es, ¿por qué un plazo de 5 días?, O sea, yo creo que este tipo de nombramiento sí ameritaba incluso, no sé por qué más tiempo. Eh, ¿por qué no fue más tiempo? Porque incluso piden una cantidad de certificaciones y requisitos que tampoco te las van a dar de un día para otro. Y no entiendo por qué se define un plazo de 5 días. Tal vez eso sí es una pregunta en concreto y les doy la palabra a las Paolas.

Karen Porras Arguedas: Presidente,

Juan Diego Gomez González: Sí, Karen

Karen Porras Arguedas: eh usted me preguntaba eh,

Juan Diego Gomez González: adelante.

Karen Porras Arguedas: a ver, usted me preguntaba de cuándo es mi periodo de vencimiento. Eh,

Juan Diego Gomez González: Ajá.

Karen Porras Arguedas: el día que presentamos el el procedimiento que ustedes aprobaron el acuerdo, yo les conté que el 9 de junio se vence mi nombramiento. Por eso hemos hecho este procedimiento. Hace 4 años se estableció el reglamento para establecer un procedimiento, para tener un marco como la institución se pudiera mover para el la elección, el nombramiento y recibir ofertas de eh el nombramiento de la dirección ejecutiva. Pero además quiero decirle, eh, la organización necesita tener nombrado un director ejecutivo, ¿no?, y no solamente por eh para certeza jurídica de esta señora que está aquí si va a estar o no va a estar, sino también porque ustedes tienen que nombrar o la nueva junta directiva tiene que nombrar una serie de representaciones y tiene que haber alguien a cargo de esta institución. Eh, por eso se hizo el procedimiento eh que sí eh ya hay consultas, que sí ya se ha expuesto públicamente eh y que y que que bueno eh los c días, ¿por qué los cinco días? de los 5 días.

Paola Marchena: bueno, en los manuales de reclutamiento y selección de cualquiera de los puestos públicos en el sector municipal, doña Ana daba el ejemplo del puesto del auditor, pero recientemente damos tres días según normativas. Nosotros para este concurso según cronograma estipulamos cinco estos 5 días hábiles, entonces, bueno, ahí eh bueno, repito, se fue una preselección tomando de cuenta puestos tan alta responsabilidad como los puestos de auditoría y creemos que esos 5 días estaban bien, o sea, según nuestro consejo estaba bien fundamentado que 5 días para para recibir ofertas. Al día de hoy hemos recibido dos consultas, no teníamos ninguna oferta. Lo mismo pasó hace 4 años atrás, no habían preguntado y los últimos dos días llegó la masiva de ofertas al punto que que eh para esa posición en ese momento eh contábamos con 28 ofertas puestas en el tapete para analizar y revisar y y emitir el informe correspondiente para la elección en ese momento también los 5 días hace 4 años.

Juan Diego Gomez González: Adelante, Kimber, no sé si estás por ahí Oh.

Kimberly Castro: Sí, acá estoy. Eh, bueno, yo no no me voy a referir en sí al fondo del del cartel, la verdad. Hay solo una cuestión que a mí sí me preocupa, que no la había analizado. Eh, ahora viendo la moción me puse a investigar un poquito rapidito, eh, y quiero hacer esta consulta. Comprendo que nosotros tomamos el acuerdo, lo recuerdo perfectamente bien, para iniciar el proceso. Eso lo aprobamos y ahí está el acuerdo que las compañeras eh nos acaban de exponer. Hasta ahí todo bien, pero eh de acuerdo a lo que establece nuestro derecho administrativo, el cartel hasta donde sé, porque mentira que ahorita en este momento tuve tiempo de leer el reglamento o

tuve tiempo de leerme todos los estatutos de la Unión, debió de haber sido traído a la junta para aprobar el cartel previo a su publicación o no, porque este aquí lo lo que pude ahorita investigar, que fue muy poco en realidad, este me dice que el e la nosotros como junta directiva tenemos la competencia para autorizar esos procesos de reclutamiento, lo entendería yo, como la apertura del proceso o el inicio del proceso, pero que además este a la dirección ejecutiva le corresponde eh pura y meramente la parte operativa, que no puede por sí misma de forma autónoma eh fijar los requisitos o las bases de un concurso público de alto nivel sin el aval del consejo.

A esto yo lo entendería como el propio cartel de licitación. Eso eh haría incurrir a la organización en un vicio de competencia y por supuesto que viciaría de nulidad absoluta, perdón, todo el proceso en la fase de sus actos preparatorios y facultaría a cualquier entidad federada, llámese municipalidades socias, la asociación este de alcaldes, bueno, la eh los facultaría para impugnar el concurso por falta de transparencia y quebranto al principio de legalidad. Ahora, ¿por qué hago esta intervención y por qué genuinamente me preocupa eso? Porque si bien es cierto, ustedes saben, porque yo misma se los he comentado, que la municipalidad de Punta Arenas y creo que por ahí está don Ulises, por ahí está don Rony, saben que nosotros en Punta Arenas a veces por querer correr con las cosas porque somos muy dados a sacar todo a último momento. Hemos tomado decisiones que nos han costado carísimo y cuando digo carísimo es carísimo porque nos hemos quedado sin presupuestos municipales, hemos dejado sin presupuestos a las intendencias. Eso es algo que yo muy transparentemente les he comentado siempre en la junta y demás, en las sesiones. Entonces, eh ya tengo experiencia en esas metidas de patas por por querer correr en los procesos y saltarnos eh eh puntos necesarios o partes del proceso necesarios para poder revestir de la de la completa y total legalidad.

Este, los mismos y nos se nos se nos caen y nos nos los se nos los traen abajo y nos los pegan en la frente y nos quedamos sin nada. Entonces, a mí no me gustaría que todo este proceso se caiga eh por no haber cumplido con algo que eh pues la ley así lo establece. Entonces, me gustaría saber tal vez que Carlitos eh me exponga, ya que él él conoce al dedillo los los estatutos y asumo que el reglamento, yo como les digo, no conocía la moción, no sabía, me hubiera gustado conocerla antes para poder este prestarle la atención necesaria de haberla podido contrastar tanto con los estatutos como con el reglamento, porque como abogada pues me gusta hacer ese ejercicio. Entonces, este si me gustaría que Carlitos tal vez me aclare ese punto de la legalidad, si debió o no al amparo de la ley eh traerse ante la junta el el cartel de de licitación para que este contara al momento de su publicación con un acuerdo de la junta que lo avale este eh para poder realizar la la publicación y así pues ya habr abrir el concurso. Esa sería mi consulta y muchas gracias, compañeros. Y otra cosa, yo creo que ya fuera de de de tema, yo creo que aquí todos somos autónomos. Creo que hablar de depresiones y represiones es una falta de respeto a la inteligencia de de todos, ¿verdad?, entonces, creo que que que somos amigos, todos hemos sido y deberíamos de seguirlo siendo. Muchas gracias.

Juan Diego Gomez González: Adelante, Carlos, para que te refieres.

Carlos Bolaños: Gracias, don Juan Diego. Doña Kimber, le comento y aquí es importante tener o aclarar dos puntos. Esto no es una licitación y no es una no es un proceso que se rige bajo el principio de contratación pública. Eh, entonces no lo vamos a aplicar la Ley de Contratación Pública. Como bien lo establece usted y lo dice, la base legal de este concurso público es los

estatutos y el reglamento para la elección que fue previamente, como bien lo explicaron las compañeras de carrera administrativa, eh publicado en Gaceta y aprobado en el 2022. Cóo. Eh, ahora bien, este reglamento eh también en la presentación que las compañeras explicaron, en el artículo 5 dice que eh el nombramiento será por concurso público de antecedentes, el cual será publicado en la página web oficial de la institución. estoy leyendo taxativamente eh como realmente se hizo, el cual será promovido por el Consejo Directivo, para lo cual se podrá apoyar en el Departamento de Carrera Administrativa Municipal de la Unión Nacional de Gobiernos Locales a efectos de implementar el concurso respectivo sus reglas y requisitos necesarios.

Es ahí donde ustedes toman el acuerdo la la vez pasada donde efectivamente dice que se acuerda por dar inicio y promover el concurso público. Ustedes lo que están haciendo es promover el concurso público. ¿Con qué? con el fin de que se agilice, con el fin de que se cumpla eh con un puesto de importancia que la dirección ejecutiva no se encuentra eh no se encuentre pues bajante y eh con el fin también de dar este inicio. ¿Para qué? para que la próxima cuenta directiva, porque así lo establece el estatuto, el estatuto de la Unión Nacional de Gobiernos Locales establece que el nombramiento del director ejecutivo le va a corresponder a la nueva es por eso que no lo hacen ustedes, no lo hace la nueva eh, pero ustedes sí pueden dar inicio, ¿a qué? a una etapa previa que es dar inicio eh y recibir las ofertas y promover ese concurso. Asimismo, en este acuerdo, y es aquí la importancia, este acuerdo dice que ustedes delegan al departamento de carrera administrativa para que implemente, conduzca el concurso respectivo sus reglas y requisitos necesarios. Ahí es donde ustedes le dan la facultad a carrera administrativa y ahí es donde carrera administrativa monta eh esto eh de acuerdo a este acuerdo que es lo que le da eh la legalidad.

Entonces, si ustedes lo ven, este acuerdo no podemos hablar de que su base es la contratación pública porque no es una contratación pública, no es una licitación, es un concurso, es un concurso público, ¿correcto? de confianza, donde su base legal es los estatutos y el reglamento y el acuerdo que ustedes tomaron la vez eh pasada. Eh, okay. Ya en lo que corresponde a la aprobación del cartel son competencias demasiado técnicas porque esto que se está discutiendo, como dijo don Juan Diego, en la explicación técnica que nosotros generamos es el respaldo de lo que nosotros transcribimos en un documento, que es lo que respalda el proceso de evaluación. No requiere ni genera ningún vicio de nulidad el haber publicado un cartel que no requiere una aprobación de un consejo municipal porque no es competencia de un alcalde venir a aprobar los parámetros evaluativos de un proceso regulatorio cuando estoy haciendo una contratación o un proceso de reclutamiento. Eso es lo que va a generar el respaldo técnico, no es lo que le está dando la relevancia o el respaldo jurídico para poder salir a la vida, o para poder nacer, que eso sí lo dio el acuerdo, el acuerdo municipal, perdón, el acuerdo de consejo que ustedes tomaron y que con ese acuerdo se nos eh se nos trasladó a la dirección de cambio, que de hecho ni tan siquiera pasa por dirección ejecutiva, desde su secretaría a la dirección de CAM, acuerdo tomado, acuerdo ejecutado. Eso es lo que viene a hacerse con la publicación inmediata de este cartel, porque con el respaldo técnico que se ejecuta no se qué se implemente, perdón, no se requiere en ningún momento y bajo ninguna circunstancia no se va a generar un vicio de nulidad porque no haya un acuerdo de es una competencia completamente técnica que se hayan establecido sus parámetros y que así se haya publicado con el respaldo jurídico que dio el acuerdo que ustedes tomaron. Efectivamente, ya tenemos las las consultas, dos postulantes interesados en el proceso a los que ya se les trasladó la información que ellos están consultando para poder participar en el concurso.

Juan Diego Gomez González: Adelante. Bueno, no sé si tenías una pregunta más o algo así.

Karen Porras Arguedas: Adelante. Si está levantando la mano, parece.

Juan Diego Gomez González: Le doy la palabra a Eric y si no ahorita retomamos con Kimberly., no me ha bajado la mano.

Erick Jiménez Valverde: Bueno, muy buenos días, compañeros y compañeras. Un gusto saludarlos a a todos. E saludar también a los funcionarios de la Unión Nacional de Gobiernos locales que están hoy presentes y que nos han dado pues la explicación del caso.

Vamos a ver. Eh, bueno, hoy estamos ante una situación bastante complicada, bastante difícil, eh, pero está bien, este tipo de conversaciones es son conversaciones sanas y y positivas de un órgano colegiado, las cuales definitivamente tenemos que que tener. Y entonces no lo veamos como algo algo fuera de lo común, simplemente son discusiones que cualquier órgano colegiado tiene que hacer. Este y son eh todas las dudas son totalmente respetables. Entonces vamos a ver. Por ese lado quería pues dar ese mensaje. Aquí lo que sí siento es que hubo errores de comunicación de de ambas partes y y y algunos errores tal vez de análisis. e en la Unión. Bueno, los funcionarios de la Unión debieron darnos eh indicarnos claramente este proceso desde antes, ¿verdad? Desde el momento en que se presenta el acuerdo y eso es una una realidad, pero también nosotros como junta directiva eh debimos verificar estas cosas antes y verimos debimos hacer las consultas respectivas. Entonces, hay errores de comunicación y eso no nos los podemos quitar, ¿verdad? este tanto de ambas partes. Ahora bien, yo escuchando la parte técnica, que yo respeto mucho porque las dos funcionarias que están ahí, doña Paola Rodríguez y doña Paola Marchena, son increíblemente profesionales y yo he sido testigo de su gran trabajo.

Eso me consta. Eh, sí, eh, me parece y lamentablemente esto lo veo más a a a un a un análisis de comunicación y de comunicación externa, lamentablemente se ha generado muchos comentarios negativos respecto a a la a la Unión Nacional de Gobiernos Locales en estos últimos días por esta situación y esto eh puede provocar algunos algunos problemas eh que evidentemente nosotros tenemos que afrontar. Yo creo, yo creo y y y en aras y y de verdad se lo digo de todo corazón, en aras de generar un consenso. En aras de generar un consenso. Yo no sé si podemos ver la forma de de ponerle un poco de pausa a este proceso, hacer una mesa de trabajo, ver este tema, analizarlo para que todas las partes logren llegar a un consenso, todas las dudas logren ser solventadas. eh y la situación no se salga de control, porque es que de verdad que a mí para mí es lamentable, por ejemplo, que diputados de la República estén sacando comunicado respecto a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, eh que existan dudas dentro de la misma junta directiva con respecto a los términos y condiciones del cartel, que existan, por ejemplo, estas dudas de otros alcaldes eh que no están en la en la en el consejo directivo respecto a esto. Eh, entonces vamos a ver, esto es preocupante a nivel de imagen, a nivel de comunicación, eh, y y no es estratégico, y aquí quiero hablar de la parte de estrategia. Disculpen que meta un poco mi profesión acá, pero es que no es estratégico este tipo de dudas, discusiones que se puedan generar y que lamentablemente pueda puedan salir a lo externo. Yo yo no sé si habrá alguna posibilidad y yo de verdad en aras de lo que he estado escuchando de pausar un poco el proceso, de generar una mesa de trabajo donde todos todos los miembros de este consejo directivo participemos, demos nuestras opiniones respecto a ese a ese cartel, validemos según reglamento porque también soy consciente de que existe un

reglamento y es claro. Entonces, validar según reglamento lo que haya que validar, ¿verdad? Cambiar alguna situación si tenemos alguna duda específica o consideramos que está vulnerando algún tipo de transparencia, ¿verdad? Entonces, eh cambiar lo que haya que cambiar, validar lo que haya que validar y hacerle revisión jurídica adecuada para ya ahora sí sacar a la luz pública el cartel como se debe validado y analizado por todos los miembros de la junta y así y así evitar este montón de comentarios negativos y esta incertidumbre que está generando a nivel externo esta situación. Yo estoy consciente de la premura a veces de las cosas. Yo mismo he tenido, inclusive en mi municipalidad eh algunas situaciones donde he tenido que correr y sacar todo muy rápido, pero también he tenido algunas consecuencias por eso.

Entonces, me parece me parece que en aras de de lograr ese consenso y que todo se se haga de la manera más transparente posible, que yo no dudo que se que el cartel sea así o o que tenga este sus condiciones técnicas eh bien claras, pero por lo menos que sea consultado y validado también por este consejo directivo. Entonces, e me parece que bajo ese bajo ese escenario yo realmente es lo que veo. Les hablo inclusive desde un punto vista técnico a nivel de comunicación. Eh, es lo que yo veo para evitar evitar eh una mala imagen de la Unión Nacional de Gobiernos Locales en diferentes estratos del ámbito público del ámbito público. Entonces, no sé, yo yo pongo esto sobre la mesa de verdad en aras de hacer un consenso, porque me parece importante que a partir de hoy, pues como siempre lo hemos generado e acá en esta junta, pues se genere un consenso, eh se logre logremos salir con una posición clara, pero este eh por lo menos que que exista esa posibilidad de analizar las cosas a detalle en vista de que hubo errores, porque en el proceso lamentablemente se dieron errores de ambas partes, ¿verdad? Inclusive me da culpa en algunas cosas. Yo debí eh preguntar más, debí este tema del reglamento, por ejemplo, esta presentación que nos hace eh Paola Rodríguez o Paola Marchena, eh se debió hacer en el momento en que se toma el acuerdo, ¿verdad?, no en este momento no no debimos llegar a este punto, compañeros. Y a eso quiero llegar. No debimos llegar a este punto, pero llegamos a este punto porque lamentablemente si hubo errores, errores de ambas partes. Entonces sí sí quisiera pues poner esto sobre la mesa para tratar de generar ese consenso, eh pausar un poco el proceso, analizarlo en una mesa de trabajo, sacar un cartel consensuado y lograr que las cosas este vuelvan a tomar la dirección que merecen y se necesita. Muchas gracias

Juan Diego Gomez González: Adelante. Bueno, Kimberly no sé si va a terminar de decir algo, o le quedó la mano levantada, sino para

Carlos Bolaños: Paola Rodríguez quería explicarle algo a don Erick,

Juan Diego Gomez González: adelante,

Carlos Bolaños: no sé si si se lo permite.

Juan Diego Gomez González: adelante. Es que no me fui con el uso de la palabra.

Paola Rodríguez: Gracias. Muchísimas gracias, don Juan Diego. Okay, vamos a ver por lo que está mencionando eh don Erick, efectivamente que que puede haber convulsión externa. Lamentablemente sí se ha dado y posiblemente con publicación de un cartel o sin publicación de un cartel se iba a ir dar de igual manera.

Yo sí quiero replantear eh la intención de ustedes por dos líneas. Una es que el sustento de lo que nos está llevando a todo eso, que si bien es cierto pudo haber ese esos errores de comunicación, lo que le está dando sustento a eso es un tema y lo que respalda un proceso transparente en un nombramiento como esta es la parte. Entonces, ¿cómo van a motivar el echar para atrás un proceso ya iniciado con respaldo técnico? con respaldo normativo y jurídico por comentarios ajenos a la parte técnica, cómo van a motivar el echar para atrás todo un proceso que ya generó expectativa y además que técnicamente está respaldado para generar cuestionamientos, que es lo que yo veo de la parte técnica, que a futuro, aunque ahorita el cuestionamiento es político, trayéndose para atrás del proceso, va a generar y proyectar ese esos cuestionamientos técnicos, que siendo muy sincera es lo único que va que respalda y salva de la transparencia un proceso como lo tengo que plantear de esa manera porque políticamente este proceso siempre ha sido convulso y va a ser convulso. Entonces, ante lo que ustedes están planteando, técnicamente yo no lo veo correcto. Técnicamente no veo que sea una posibilidad, una posibilidad, aunque se pueda reformular.

Si llevamos este cartel, este cartel es el que se va a publicar, aunque ustedes como una mesa de trabajo quieran deliberarlo de una manera distinta. técnicamente ya fue eh estudiado y analizado por las condiciones del cargo que están en concurso. Entonces, yo sí considero que ustedes eh muy respetuosamente en la condición que se encuentran como órganos deliberativos, sí deberían de tomar en consideración que lo que está dando fuerza para que tomen una decisión como esta es un tema político y podrían poder, perdón en francés, la parte típica y de mi parte es como lo que yo quería aportarles para que tomen inconciencia y también agregando también que jurídicamente se cuenta con los respaldos. Eh, ustedes al final toman la decisión. Nosotros como parte técnica recomendamos eh se cuentan con el acuerdo que taxativamente lo permite el reglamento en los estatutos que no da pie para una motivación. Habría que hacerse para declarar de cierto el proceso. Se tendría que hacer, como dice Paola, una eh una justificación eh de nulidad o una justificación de eh interés eh bastante eh robusta y fuerte eh que a mi recomendación no lo veo. Al final ustedes pues toman la decisión y como técnicamente Paola dice, técnicamente tampoco se observa.

Juan Diego Gomez González: En el orden de la palabra Bueno, Kimberly, no sé si está por ahí, si no sigo con Freiner, nada más hacer una acotación. Cuando hablas de criterio técnico legal, Carlos, podrías pasarnos todo eso por escrito. Y dos, es que se han enfocado mucho en que esto no es no le aplica la contratación pública, que es una contratación que al final es un acto administrativo y que el acto administrativo nace la vida jurídica a través de un acuerdo de una de la junta. mismo acto, mismo acto administrativo que puede ser retrotraído con un acto de la junta y creo que y ahorita lo voy a hablar más adelante para pedir la palabra si tiene los fundamentos suficientes, pero si no está Kimberly paso a Freiner y tal vez quien si puedes bajar la mano si

Kimberly Castro: Aquí estoy, aquí estoy. Este, nada más este quería eh secundar lo que dijo Eric. Me parece que Eric ha hablado con con mucha mesura y este a mí sí me gustaría, como les digo, o sea, muy bien la explicación de Carlos y todo, pero aun así me genera mis dudas porque el acuerdo que se tomó Sí. eh faculta el reglamento a a la parte de de esas chicas a que a que elaboren, pero eh como lo acaba de decir Juan Diego, eh me parece que la publicación eh de del concurso sí debe estar sustentado por otro acto administrativo que sería el acuerdo de este la junta.

Entonces, a mí me gustaría proponer tal vez este que nos podamos reunir este de manera extraordinaria y ojalá presencial e de ser necesario el en esta misma semana o la próxima para tener una mesa de trabajo y de ser necesario este tomar el acuerdo que sustente la publicación de este del concurso porque me parece que por más que exista un reglamento interno y que estén los estatutos. Siempre seguimos sujetos a la ley de administración pública y y necesitamos eh justificar y sustentar todo acto administrativo para que este no esté vulnerable de nulidad. Sería mi aporte. Muchas gracias.

Juan Diego Gomez González: Y adelante Freiner. Buenas Freiner. Ah, okay.

Freiner Lara: Buenos días. ¿Me escuchan?

Juan Diego Gomez González: Sí, te escuchamos.

Freiner Lara: Sí. Eh, bueno, muy buenos muy buenos días todavía a todos.

Juan Diego Gomez González: Bueno, disculpa Freiner,

Freiner Lara: Yo eh voy a salir

Juan Diego Gomez González: no sé si todo se oye igual, pero lo oigo como largo.

Freiner Lara: un poquito más cerca. Es que estoy con Ahí me

Juan Diego Gomez González: Adelante, adelante.

Freiner Lara: escuchan.

Ana Isabel Azofeifa Pereira: Hola. Hola. No escucho nada.

Freiner Lara: Ahí me escuchan.

Juan Diego Gomez González: Ahí sí.

Karen Porras Arguedas: Ahora esca como corta.

Freiner Lara: Ah, okay. Sí, es que el internet aquí hoy está feo terrible. Yo eh en realidad yo creo que la experiencia a través de este tiempo es que a veces eh obviamente no podemos salirnos de los aspectos técnicos y legales. Eh yo nada más antes de tal vez seguir, Carlos, eh Juan Diego, si es importante que se tomara en consideración porque doña Patricia entiendo que habló de un de un receso. A veces hay cosas que tal vez se puedan decir y y y en actas hay que tener un poquito de cuidado, máxime cuando se trata de estos temas que ya eh alguien por ahí decía a toda luz que era una de las Paolas que hablaba y decía este que ya toda luz siempre es un poquito ágido este tema. No es la primera vez que eh lo he visto, ¿verdad? sino eh también en su momento cuando fui regidor en el 2011 cuando había que hacer estos este este nombramiento. Entonces eh yo no sé si al final usted iba a considerar o no un receso para para poder a veces hablar con con más, no sé

si con más tranquilidad, ¿no? Con por Juan Diego, digamos de momento antes de hacer el comentario, no sé si usted iba a considerar hacer un receso o no.

Juan Diego Gomez González: Eh, si quieren termino con aquí tengo Fabiola Yorle y Patri y después hacemos un receso de unos 10 minutos para pues son las 11:5 y supongo que se nos alarga un poco, no tengo problema.

Freiner Lara: Okay, entonces yo voy a hacer, así como muy concreto. Yo creería que como siempre, como lo decía como alcaldes, pues hay departamentos técnicos los cuales nos rigen a nosotros eh una decisión si no tengo el aspecto técnico escrito. Yo la misma consulta justamente que Kimberly hizo era una de las consultas que yo que yo iba a hacer. Está ajustado a derecho, está ajustado técnicamente el procedimiento. ¿Por qué digo esto? Porque a veces eh cuidado, en vez de querer hacer una gracia eh lo que se termina haciendo, como dice un dicho por ahí, es un sapo, ¿verdad? Ya hay una, entiendo que hay un acuerdo de junta directiva, hay un acuerdo de junta directiva hace dos semanas y esto me lo aclaraba porque uno tiene el concepto a veces y yo sé que al final también es administración pública, pero tiene el concepto del manejo, digamos, de eh la de la de nuestras municipalidades. Sabemos que si un regidor no estuvo en una sesión, no podría ratificar un acta eventualmente de un acto que se dio, puesto que no estuvo presente, y usted me decía, ahora, no, en el caso de nosotros, el reglamento, los estatutos rigen de forma diferente. Para mí eso debería ser algo que justamente eventual eh debería de eventualmente analizarse, puesto que si un compañero, compañera no estuvo en una sesión, no debería, O sea, es un tema de legalidad de normativa también y que nuestro código eh municipal en ese sentido, por ejemplo, a nosotros no nos rige, ¿verdad? Entonces este yo creo que aquí hay aspectos que se manejan, por lo visto completamente diferente, ¿verdad?, al manejo que ya uno está acostumbrado a nivel municipal. Yo creo que eh al final eh va a tener la va a tener que tomar la próxima junta directiva, más sin embargo creo que a mí me ha quedado queda bastante claro y yo creo que aquí todos coincidimos en lo mismo. Eh, como bien y con como por cariño les decimos a las Paolas, este creo que este aquí hay un trabajo eh serio, creo que han venido realizando, ¿verdad? Eh, a veces eh y yo llamo un poquito también, no sé si si a la cordura en el sentido de de que a veces puede malinterpretar eh cuando se habla de transparencia. Y yo creo que en ese sentido nosotros debemos de ser muy conscientes que el trabajo que hacen en este caso estas dos profesionales que las conocemos muy bien y que yo creo que de una u otra manera nos han dado apoyo a todos en nuestras municipalidades con su trabajo profesional eh a veces hasta siento y con mucho respeto es un concepto es algo muy propio.

Siento que tal vez hasta hace falta al respeto, al trabajo que en el campo lo vienen haciendo. Yo creo que que es importante y yo entiendo perfectamente por eso la consulta que Kimberly Kimberly hacía era importantísima y era la misma que yo iba a hacer y creo que ya en este caso eh ellas dos lo aclararon muy bien. No hay ningún inconveniente, no hay ningún problema y yo creo que también concuerdo plenamente con lo que quizás don Eric planteaba, o sea, lo más lo más bonito, lo más bueno, más, sin embargo, este estaremos en en o se estará en tiempo para poder hacer eso, o sea, y no vaya a ser como lo dijo, como lo dije ahorita y lo repito, no vaya a ser que, en vez de hacer una gracia, ¿verdad? eh se vaya a hacer eventualmente otra cosa. Entonces eh yo sí creería que este al final esto quedará para la próxima junta directiva. Eh yo tenía cuando escuché la la moción, creo que han sido eh a mi juicio evacuadas tanto desde el punto de vista jurídico y desde el punto de vista técnico. una vez más que yo para mí el respaldo y y total en el trabajo serio,

responsable, profesional que hacen en este caso estas dos esté en estas dos eh compañeras técnicas eh que de verdad que eh por lo menos en el caso de Golfito, a mí en nuestro municipio nos ha ayudado en ellos con los manuales y con todo lo que le hemos solicitado con la seriedad del caso, fuera del ámbito completamente político y más en un en un ámbito técnico.

Entonces, yo creería que que a veces eh se quisiera devolver, pero pero una vez más quizás hay cosas eh presidente y compañeros que que tal vez hay que hay que revisar como como ponía yo el ejemplo y por eso al inicio de la sesión lo contestaba porque es lo lógico, podría decir uno que es lo lógico y sería lo correcto eventualmente no esté en una sesión es como lo ilógico de que se pueda ratificar que eventualmente y no se estaría ante vicios de nulidad eventualmente porque eh se supone que en el código está muy claramente tipificado el por qué eh por ejemplo y también la jurisprudencia ha sido clara en eso del por qué debe estar presente o a la hora de ratificarse un acta debió haber estado presente digamos el el en este caso el código habla de los regidores, ¿verdad? la directiva correspondiente. Entonces, yo creo que eventualmente yo entiendo la el tema, más sin embargo, nosotros eh para eso creo y queda en actas completamente. Eh y yo vuelvo a recalcar más bien la consulta y se las hago otra vez a las Paolas. Estamos dentro del marco jurídico legal y técnico. La junta directiva obtendría el respaldo sin ningún problema. Eso sería como más bien mi pregunta un poquito otra vezando en ese tema y eso sería Carlos, yo creo eh Juan Diego, yo creo que eh beberse en problemas más sin embargo, hay un tema que no podemos dejar escapar, que es el tema político y que aquí todos los que formamos parte de la junta directiva de la política somos políticos.

Yo por hacer un eh una carretera que ya terminé y que fue noticia nacional, que me llevaron dos veces a una eh tuve que ir a dos veces a una este, ¿cómo se llama?, a una comparecencia a la a la a la Asamblea Legislativa y lo hice con mucho gusto porque obviamente siempre tuve el respaldo técnico y jurídico eh digamos los funcionarios municipales y que al final de todos los 12 o 15 recursos que hubo todos gracias a Dios se ganaron y hoy está el proyecto ahí Pavones creciendo. Entonces yo creo que siempre es importante. Por eso el respaldo jurídico creo que ya se lo han dado a la junta directiva y sobre todo también el respaldo técnico. Entonces, mi consulta una vez más que ya aquí la hizo, pero más bien ahondar es, ¿tendrá la junta directiva algún tipo de de problema eventualmente eh con y eh y ser claros al final? Si a alguien llaman a la asamblea y creería que se habría que ir con los técnicos, que al final van a rendir un informe con las técnicas aquí, con los profesionales que al final lo están dando. Entonces a veces este es importante siempre tener ese respaldo que creo que lo hacemos todo. Creo que la compañera Jiménez lo decía, uno siempre se involucra en los procesos. Lo que pasa es que aquí y por lo que entiendo está más que claro que no, esto no es un tema de contratación administrativa, ¿verdad?, con un proceso o o eventualmente para la compra de algún eh de algo, si no se trata de otro tema que de igual manera lo explicaba el el asesor. Entonces, uno entiende a veces, ¿verdad?, estas presiones que se dan. Pero bueno, al final eh una vez más creo que este es un tema que lo tendrá que analizar y ver la próxima junta directiva también. Gracias. y lo del receso nada más, pero bueno, la consulta y lo del receso para para en unos minutos.

Juan Diego Gomez González: Pura vida. Adelante Fabiola.

Fabiola Granados Martínez: Buenos días, compañeros. Eh, en realidad eh yo quería hacer como una intervención muy corta porque la idea no es redundar en lo que han ya expresado la mayoría

de compañeros, pero sí quería tal vez retomar un poco lo que mencionó en su momento la compañera Kimberly, el compañero, ¿verdad? Y bueno, y también doña Patricia, que en su momento ella mencionó que somos compañeros, que somos una junta que ha venido trabajando por dos años bastante bien, ¿verdad? y que la idea de esto no es que se sienta ningún tipo de de ambiente hostil ni demás, sino que podamos conversar y podamos trabajar de la mejor forma y como lo mencionaba Eric, que la junta siga y tenga siga teniendo la credibilidad que siempre ha tenido y demás. Entonces, yo lo que creería es que más allá de echar para atrás o no el concurso y demás, es ver la moción como una forma de que se pueda formar una mesa de trabajo y podamos realmente hacerlo en conjunto, no pensando en en que todo esto es un tema político o que es un tema donde la idea es discutir o o estar como unos en contra de otros de mala manera, sino de que podamos llegar a un consenso. Entonces, pues mi comentario va más enfocado a eso, a que al final yo lo que creo es que que la moción va dirigida a eso y a la parte en la que pues si bien es cierto eh hay toda una parte técnica que las compañeras de acá me han generado, ¿verdad? habría sido muy bueno que de parte de la junta pudiéramos haber conocido esa información, ¿verdad? Entonces, yo creo que eso sería como importante que tal vez lo valoremos todos como compañeros que somos y como personas responsables y además que coincido con Kimbell autónomas, cada uno toma la decisión que quiere tomar. Aquí yo creo que no hay nadie que esté tratando de interferir en las decisiones de los demás ni mucho menos, ¿verdad? Sino que podamos trabajarlo en conjunto. Básicamente eso era lo que yo quería comentar.

Juan Diego Gomez González: Eh, adelante, Yorle.

Yorlene Viquez: Bueno, compañeros, como dice Fabiola, no voy a repetir lo que otros han ya expresado. Eh, me parece que eh sigo diciéndole que esto es un trámite meramente administrativo. Ahora, yo solicité que las muchachas lo explicaran, ya lo explicaron. Eh, concuerdo con con Freiner, que los técnicos son los que tienen la información y siempre he dicho que la información es el poder, porque yo no soy técnica, yo llego aquí a una junta directiva y yo me baso en las explicaciones que me den los técnicos o en el criterio jurídico y ya el criterio jurídico lo dieron y los técnicos también dieron su posición. Ahora me parece sinceramente eh que el acuerdo es claro y que me parece que no se puede suspender el proceso porque ya el proceso se inició y inclusive ya hay dos eh la base legal está ya el criterio legal lo dieron y Como lo dijo ahora Freiner, si en algún momento llaman a la asamblea, los técnicos tendrán que ir y dar esta misma explicación. Otra cosa, todo esto siempre se ha dado. Yo estuve en administración pasada y fue igual, inclusive hasta peor y por eso se ordenaron las cosas, por eso se hicieron muchas, muchos cambios, pero yo le digo una cosa, que si esto llegó a la asamblea y el diputado que llegó y hizo toda la exposición es por falta de información. Yo pienso que también si él eh pensó que primero hacer el el pleito, se va primero a hacer todo el problema. y después piden la explicación, ¿verdad? Entonces, a mí me parece que sí eh pues esta explicación en algún momento sí se debió dar, pero no es eh no la pedimos ninguno de nosotros. Yo ya conocía en algún momento los documentos porque se dieron desde la vez pasada y realmente eh pues yo no vi problema pensando en que ya los técnicos eran los que lo habían hecho y ya estaba aprobado anteriormente. Entonces eh ahora cuando yo veo todo esto que se está dando, me parece como que está sucediendo. O sea, en el chat yo me sorprendí y yo los entiendo. Yo los entiendo porque no tenían, digamos, tal vez el conocimiento, pero yo creo que, si las bases están y el criterio legal está, yo no tendría ningún problema. ¿Por qué? Porque al final, si a mí me preguntan, yo digo, se votó contra el criterio jurídico y con los criterios técnicos, porque para eso están ellos ahí. Gracias

Juan Diego Gomez González: Adelante, Fabiola, No sé si te queda algo, dejaste la mano levantada y si no seguimos con Patri.

Patricia Porras: Hola, gracias. este, ¿no? Acotando algunas algunas cuestiones. Este, primero uno de las eh asuntos que me que me causó cierta duda, hablando yo con señor presidente, don Juan Diego, era el asunto de la presentación del cartel, ¿verdad? que eso eh a mí me entró duda, pero yo ahora escuché ya Carlos y me parece que la explicación que él dio para mí es suficiente. Yo aquí no veo ningún motivo de nulidad, ¿no? Pero para eso estamos, para discutir las cosas y lo lo mejor de todo es la transparencia y cómo este usted enfoque las cosas. Sí, sí, con todo respeto, compañeros, eso a mí de que de que un diputado se meta, que ya mandaron algo por escrito, les consulto a la unión mandaron a solicitar algo a eso porque si es porque lo dicen en la calle, mire, perdone, viera que eso a mí no me gusta mucho y y yo al menos no veo ningún motivo de nulidad. Eso era lo que quería decirles. Gracias.

Juan Diego Gomez González: Karen está pidiendo la palabra y vamos a dar receso, pero después de Karen damos el receso.

Karen Porras Arguedas: presidente, para que Paola antes pueda hacer uso de la palabra que don Freiner le está pidiendo que le aclare. Si y de la pregunta que él hizo.

Paola Marchena: Sí, don Freiner, cuando estuve intervención nos consulta que si hay algún impedimento, entonces eh jurídico o técnico. En este caso, digamos, nosotros respaldando la gestión técnica y respaldando la normativa exigente, existente, reglamento, acuerdo actual, no vemos ningún conveniente en que continúe el proceso. Todo lo contrario, más bien una afectación de no continuar con el debido proceso por las expectativas eh porque actualmente está en una corriente eh publicado el concurso según el reglamento aprobado posteriormente. Entonces, dándole como el aval y la y la seguridad técnica a cualquiera de los que tengan dudas, tanto Freiner o cualquiera en este momento, que técnicamente podemos ir ante cualquier sede a defender este concurso público de nombramiento para la posición del director ejecutivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Karen Porras Arguedas: Gracias, Pao. Eh, yo quisiera hacer una un llamado a la cordura de esta junta directiva con mucho respeto, pero sobre todo decirles este es un tema del cual yo no quisiera ni siquiera referirme porque está en juego, obviamente la mi postulación que lo haré en su oportunidad. Ya ustedes vieron que no es cierto que el cartel está hecha hecho a la medida, yo soy una funcionaria pública de 25 años de experiencia en el sector público, no de 16, soy una funcionaria, además que que he trabajado en temas de cooperación internacional desde hace muchos años, no desde hace 6 años. Eh, tengo las la carrera que me da la fortaleza técnica y yo voy a yo voy en el momento que ustedes definan eh que el concurso se volverá a sacar, si es así, yo participaré. Pero ustedes se han puesto a pensar el daño que le hacen a esta institución, porque quiero decirles con mucho respeto y cariño, quien ha defendido, quien ha cuidado y quien ha velado que las municipalidades se afilien a esta organización, han sido todos estos muchachos que están aquí, estos muchachos que hoy día ustedes le están cuestionando la parte técnica, porque si ustedes devuelven un concurso que está bien hecho, nos descalificamos como los que somos además los que les asesoramos al régimen municipal y nos devuelven por temas políticos,

muchachos y muchachas, porque ustedes saben que esto es eminentemente político, porque lo que dijo el diputado se lo podemos ir a refutar con criterios técnicos, como ustedes ya lo vieron aquí.

Nosotros vamos y a ustedes no les va a tocar elegir a la directora ejecutiva o el director ejecutivo que venga le va a tocar a la nueva junta directiva. Ustedes no se van a ver perjudicados. ¿Por qué no se van a ver perjudicados? Porque ya la parte legal dijo, "Todo está en regla. La parte técnica dijo todo está en regla. Hay una expectativa para todas esas personas que están haciendo consultas acerca de este concurso, pero además de verdad el echar para atrás este concurso en lugar de ya el ya el reguero se hizo, ya el el ya las comunicaciones o la parte política ya se ya se está dando y ustedes no han visto. Vamos a seguir le dando largas a un tema que podemos tratar para que sea lo menos dañino para una organización. Vean, aquí se han elegido. ¿Quién ha cuestionado? ¿Cómo se han elegido? ¿Cómo se eligió el director ejecutivo de de la NAI? ¿Quién ha cuestionado cómo se han elegido los directores ejecutivos de las federaciones? Claro, esta directora ejecutiva siempre que se relige siempre se cuestiona, pero por eso hicimos los procedimientos, por eso estamos cumpliendo con el cartel, pero si ustedes ahora vienen a traer para atrás un acuerdo que se tomó por unanimidad, además en la última sesión, que Carlos explicó el reglamento, que Juan Diego se llevó el reglamento, lo pidió, se lo llevó en en en físico. Eh, es que de verdad yo quiero que ustedes se pongan la mano y el corazón porque vamos a una asamblea que no va a ser fácil porque aquí nadie ha puesto y muchos de ustedes se reelegirán, algunos quizá no, pero muchos de ustedes les van a tocar el nombramiento de la elección ejecutiva. Dejen a la persona que venga para que no hombre. Eh eh déjenlos ellos van a tener que hacer una comisión. Vean que si este procedimiento está bien planteado que una junta directiva da el inicio al proceso, hay una hay un cuerpo técnico que pone las pautas a seguir, ellas van a hacer el análisis, pero después se conforma, y así lo dice el reglamento, se conforma una comisión especial que le corresponderá hacerle la entrevista a las personas que llegaron hasta el final del concurso y las pruebas también está también estructurado que que yo lamento, de verdad, lamento muchísimo que ustedes no se pongan en las pies de todos estos funcionarios que están siendo amenazados porque nos amenazan que nos van a quitar la plata de de la Asamblea Legislativa porque nos han amenazado de que de que nos van a a cortar los recursos, de que van a desafiliar a municipalidades, le vamos a hablar de este proceso que es tan eh tan complejo, pero que también tiene tanto desgaste, no solamente para esta directora ejecutiva, sino también para los funcionarios que no merecen esta incertidumbre.

Eh, yo quiero de verdad que ustedes analicen desde sus sillas, desde sus sillas, porque yo sé que ustedes la mayoría son tienen que tomar decisiones. Analicen desde sus sillas qué es lo mejor para el régimen municipal. Y por favor, esto es una decisión que cada uno de ustedes tiene que tomar a lo interno levantando la mano, pero levantando la mano con la conciencia de que ustedes están representando ahí no a una municipalidad, sino al régimen municipal costarricense y no lo hagan por Karen Porras, yo puedo ser que el día de que que el próximo viernes cambien la junta directiva, pongan a toda la gente que no quiere que yo me vuelva a sentar en esta silla y que en las entrevistas a mí me saquen de aquí. háganlo por los 30 funcionarios que yo tengo aquí, que están muertos del susto por todo lo que está pasando. No le demos más motivos a ellos para que eh tengan que llegar a sus casas. a llevar estas preocupaciones a sus familias, a sus hijos. Démosle certeza jurídica a ellos de que van a tener al menos el nombramiento de un director o una directora ejecutiva en tiempo y forma para no generar más inestabilidad a esta organización.

Se los pido con el corazón, de verdad, con el con mucha vehemencia, pero con la mayor eh cordura que puedan tener como autoridades municipales. Gracias presidente.

Juan Diego Gomez González: Gracias, Karen, no sé si siempre van a querer hacer un receso. Yo veo que ya nadie más pide la palabra. No sé si sea necesario el receso por las horas más que todo.

Ana Isabel Azofeifa Pereira: Me parece importante el receso, compañero.

Juan Diego Gomez González: Okay, son las 11:32. Vamos a dar un receso hasta por 10 minutos.

Juan Diego Gomez González: De acuerdo a la carrera administrativa municipal de Unión Nacional de Gobierno Local, Nacional de Gobierno Local es que a la hora de tomar este acuerdo no existe ofertas formalmente presentadas, por ende, sin afectar derechos a terceros. Este consejo directivo resuelve declarar de cierto el cartel para el concurso público, director, directora, ejecutivo, ejecutiva, a efectos de que su publicación se haga previa aprobación de este consejo conforme a la normativa y así valorar su contenido a nivel de parámetros de evaluación y demás requisitos para la decisión que finalmente deberá tomar este consejo directivo en una mesa de trabajo con el fin de que se ha conocido dicho cartel en el seno de este consejo, con el fin de blindar la seguridad jurídica de dicho procedimiento.

Segundo, notificar de manera inmediata el departamento de carrera administrativa para que se detenga y se retire el concurso de los medios de publicación en donde fuera comunicado el concurso, siendo responsabilidad propia de este departamento esta ejecución. Tercero, se remita al borrador del cartel y se agende para la una para la nueva junta directiva de elegir el 29 de mayo del año en curso la explicación de dicho cartel para su debida aprobación, según exige de manera indelegable el reglamento interno para la elección del director ejecutivo y los representantes ante la Unión Nacional de Gobiernos Locales en las instituciones donde se tiene representación. Siendo este el, por tanto, someto a votación. Quienes estén de acuerdo con la moción presentada, por favor levantar la mano.

Veo aquí 1 2 3 4 5 a Didier 6 seis votos, ¿cierto? Seis votos. Queda aprobado.

Andrea Paola González González: Señor presidente, solo nada más no veo la mano de don Didier por aquellos están contando

Juan Diego Gomez González: Es que prendió la cámara, me parece,

Andrea Paola González González: ahorita.

Juan Diego Gomez González: y levantó la mano

Patricia Porras: Yo diría que deberíamos sacar las personas que no votamos también porque, ¿cuántas personas sabemos? 18.

Juan Diego Gomez González: De los que podemos votar sería Patri, Didier, Eric, Jorleni, Carlos Armando, Kimberly, Cin, Ronnie, Juan Diego Tita y Alonso. ¿Cierto?

Yorlene Viquez: Yo veo, perdón,

Ronny Montero Orozco: Correcto.

Yorlene Viquez: veo a Keyvin que está votando. Si Tita está votando, no puede votar Keyvin

Juan Diego Gomez González: No tita por federaciones,

Juan Diego Gomez González: Keyvin es por Limón.

Ronny Montero Orozco: El suplante de Tita es Don Ulises.

Yorlene Viquez: Okay.

Juan Diego Gomez González: Entonces, serían seis votos a favor y quedaría aprobado. Quienes no estén de acuerdo con la moción a solicitud de Patri, por favor, levantar la mano. Tengo Armando, a Carlos Armando, a Patricia, a Alonso y a Yorleni. Son cuatro votos. Nada más que entonces, compañeros, voy a volver a a pedirle los que votaron a favor levantar la mano porque lo que creo es que mi mano, como yo hablé se apaga y no lo conté dentro de los votos y creo que sería 7. Les voy a pedir revisión de los que Sí,

Andrea Paola González González: presidente, yo conte su mano.

Juan Diego Gomez González: lo tenés.

Andrea Paola González González: Son siete votos.

Juan Diego Gomez González: Ah, okay.

Andrea Paola González González: Siete votos a favor y cuatro en contra.

Juan Diego Gomez González: Fue siete.

Andrea Paola González González: presidente.

Juan Diego Gomez González: Siete a favor, cuatro en contra. Okay, gracias, Pao. Estoy siendo así. Queda la moción aprobada y continuamos. Seguimos en en informe presidencia. Yo sí quería en este informe.

Acuerdo 066-2026
De acuerdo a la carrera administrativa municipal de Unión Nacional de Gobierno Local, es que a la hora de tomar este acuerdo no existe ofertas formalmente presentadas, por ende, sin afectar derechos a terceros. Este consejo directivo resuelve declarar de cierto el cartel para el concurso

público, director, directora, ejecutivo, ejecutiva, a efectos de que su publicación se haga previa aprobación de este consejo conforme a la normativa y así valorar su contenido a nivel de parámetros de evaluación y demás requisitos para la decisión que finalmente deberá tomar este consejo directivo en una mesa de trabajo con el fin de que se ha conocido dicho cartel en el seno de este consejo, con el fin de blindar la seguridad jurídica de dicho procedimiento. Segundo, notificar de manera inmediata el departamento de carrera administrativa para que se detenga y se retire el concurso de los medios de publicación en donde fuera comunicado el concurso, siendo responsabilidad propia de este departamento esta ejecución. Tercero, se remita al borrador del cartel y se agende para la una para la nueva junta directiva de elegir el 29 de mayo del año en curso la explicación de dicho cartel para su debida aprobación, según exige de manera indelegable el reglamento interno para la elección del director ejecutivo y los representantes ante la Unión Nacional de Gobiernos Locales en las instituciones donde se tiene representación **Aprobado con 7 votos a favor y 4 votos en contra. Sin firmeza.**

Andrea Paola González González: Presidente, solo nada más una consultita nada más para que considere.

Juan Diego Gomez González: Ajá.

Andrea Paola González González: Está aprobada, pero no está teniendo firmeza, ¿verdad?

Juan Diego Gomez González: Bueno, quienes estén de acuerdo en darle firmeza.

Andrea Paola González González: Ok.

Juan Diego Gomez González: al acuerdo anteriormente tomado. Por favor, levantar la mano.

Acuerdo 067-2026
Este consejo directivo da firmeza al acuerdo 066-2026 que dice textualmente " De acuerdo a la carrera administrativa municipal de Unión Nacional de Gobierno Local, es que a la hora de tomar este acuerdo no existe ofertas formalmente presentadas, por ende, sin afectar derechos a terceros. Este consejo directivo resuelve declarar de cierto el cartel para el concurso público, director, directora, ejecutivo, ejecutiva, a efectos de que su publicación se haga previa aprobación de este consejo conforme a la normativa y así valorar su contenido a nivel de parámetros de evaluación y demás requisitos para la decisión que finalmente deberá tomar este consejo directivo en una mesa de trabajo con el fin de que se ha conocido dicho cartel en el seno de este consejo, con el fin de blindar la seguridad jurídica de dicho procedimiento. Segundo, notificar de manera inmediata el departamento de carrera administrativa para que se detenga y se retire el concurso de los medios de publicación en donde fuera comunicado el concurso, siendo responsabilidad propia de este departamento esta ejecución. Tercero, se remita al borrador del cartel y se agende para la una para la nueva junta directiva de elegir el 29 de mayo del año en curso la explicación de dicho cartel para su debida aprobación, según exige de manera indelegable el reglamento interno para la elección del director ejecutivo y los representantes ante la Unión Nacional de Gobiernos Locales en las instituciones donde se tiene representación" **Aprobado con 7 votos a favor y 4 votos en contra.**

Armando Martínez: Pero es que yo creo que no tiene firmeza. Okay.

Andrea Paola González González: Sí, exactamente, señor presidente. No quedarían firme el acuerdo porque se ocupa ocho la firmeza

Juan Diego Gomez González: Si no, yo si no por eso es que vos me dijiste lo de la firmeza, ah, sí.

Andrea Paola González González: Sí, sí. Es porque para que nada más supieras cómo son siete votos, no tendría firmeza, ¿verdad?

Andrea Paola González González: Ahora, la puerta firmeza tampoco tendría firmeza porque tiene los mismos siete votos.

Juan Diego Gomez González: Listo. De acuerdo. Eh, seguimos. Hay otro tema que ha sido también todo un tema que creo que no necesita tanta discusión por el fondo y más bien yo quería proponer una moción, la hago verbal, si no la traduzco aquí, la pasó escrita, pero es muy simple. Es para solicitar a la dirección ejecutiva que por favor se nos traslade de manera inmediata el padrón de la asamblea el 29 de mayo a todos los miembros de esta junta directiva y que se contemple la respuesta en los tiempos y formas a todas las solicitudes que han entrado. Y presento esta moción porque también me han copiado a mí. Yo no tengo acceso a al padrón, yo no puedo responder esas solicitudes y supongo que si se da incumplimiento de plazo, si hay procedimientos de dijo legales al final ante quien se presente ante la sala de también voy a terminar yo implicado. No tengo cómo eso. Entonces quería presentar esa moción para solicitar ese traslado del padrón. Adelante Patri

Patricia Porras: Eh, muchas gracias, presidente. Ese asunto del padrón, yo he estado viendo que que escriban acerca de eso, digamos con padrón, ¿qué se refiere? A todos los que conformamos en los diferentes municipios con la Unión, ¿verdad? Y si hay y si hay algún cambio ahora como entraron los nuevos consejos municipales.

Juan Diego Gomez González: Sí.

Patricia Porras: si hay algún cambio, porque por ejemplo es el caso de de Aserrí, eh, aquí teníamos dos miembros que estaban representando la Unión. Hasta el lunes el señor presidente actual tomó el acuerdo de cambiarlos. Entonces ahí en ese caso, ¿cómo se haría? Gracias.

Juan Diego Gomez González: Okay. Yo te soy sincero, para mí el nombramiento es de 4 años, lo dice el artículo 10 del estatuto, no debería haber cambios a menos que haya renuncias o por ejemplo que Juan Diego Gómez era representante San José y Juan Diego renunció a la regiduría, ya no puedo representar al Consejo. Entonces tien que sustituirse o reemplazarse más bien, pero para mí no no podrían haber cambios a menos que haya una motivación o un procedimiento de institución, pero entiendo que que Carlos tiene otro criterio, pero y también chocaría con el criterio de la motivación del acto de un ente o un órgano administrativo que nos decía ahora para poder declarar que retrotraemos el procedimiento, pero no se ocupa de la motivación del acto.

Entonces, para poder reemplazar una persona que por estatuto está nombrada por 4 años y eso sí genera un derecho adquirido. Entonces, di, no sabría yo cuál es el criterio que al final va a tener la institución. De hecho, no sé si Carlos nos lo puede explicar, pero sí, en síntesis Patri es eso, es de que de que se nos traslade cuáles son los todas las munis miembro tienen derecho al alcalde y a dos nombrados por el consejo más federaciones más más intendencias. De eso forma el padrón que se nos remita esa lista de quiénes son. Si hay cambios de camino y se aceptan los cambios y cambiará, pero hoy a la fecha supongo yo, que está el padrón conformado porque es con el que se tiene que estar convocando a la asamblea del 29. Adelante, Carlos.

Carlos Bolaños: : Eh, muchas gracias, don Juan Diego. Sí, efectivamente, eh, producto a que varios consejos municipales han estado cambiando eh los delegados, eh a mí me solicita la derecho ejecutivo un criterio. Yo hago un criterio y me fundamento con un criterio de la sala, jurisprudencia de la sala constitucional, diferentes votos. Yo emito ya el criterio y ya lo emití, en el cual la sala hace un eh un análisis, ¿verdad?, y y yo llego a las siguientes conclusiones y lo voy a leer las conclusiones del acuerdo. Dice, "Los delegados ante la Asamblea Nacional de la UNL constituyen representantes políticos e instituciones designadas por los respectivos consejos municipales en ejercicios autonomía municipal. La naturaleza jurídica de hechos antes que corresponden a un nombramiento de confianza y representación política respecto del cual no se deriva un derecho subjetivo de permanencia." Así lo establece la sala. Eh, la Sala Constitucional en el voto analiza y es taxativa y no deja la interpretación y dice que son eh son momentos de confianza y no genera eh no genera eh no genera eh un derecho de permanencia eh en razón de que eh la municipalidad es quien hace esta designación, designa a dos personas en confianza para que vayan a representar a eh sus intereses ante la Unión Nacional de Gobiernos. El establecimiento estatutario de un periodo ordinario de 4 años no elimina en el recién la potestad del Consejo Municipal de sustituir o revocar la designación de sus delegados mediante acuerdo formal adoptado conforme el ordenamiento jurídico y la sustitución de los delegados no constituyen una sanción disciplinaria, razón por lo cual no requiere renuncia previa procedimiento administrativo debido procesos antenatorio ni acreditación de causas disciplinarias. La UNL debe limitarse a reconocer los representantes oficialmente comunicados por los respectivos eh consejos municipales mediante acuerdo válido sin sustituir la valoración política propia de cada gobierno local.

Eh, esto se fundamenta o lo fundamento en los votos de la Sala Constitucional 2003 eh 1790 en el 2002 0965, el 2004 14 567 y en el 2003 08461. que hago mención en el criterio en razón de que la sala en estos criterios analiza casos prácticamente idénticos al de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y llega a esa conclusión. Por lo tanto, eh la Sala Constitucional ha sido reiterada y ha mantenido este criterio. Eh ese fue el criterio eh que eh yo emití eh bajo eh la consulta que me hacen eh si un gobierno local puede sustituir eh o no a los nombramientos de sus delegados eh de acuerdo a que los estatutos se establezcan un periodo de 4 años. Este, presidente,

Juan Diego Gomez González: Sí, Karen, adelante.

Karen Porras Arguedas: eh les vamos a hacer llegar el padrón eh de será en estos días, porque ahora los Munis de San José me acaban de notificar que que ustedes también cambiaron sus dos delegados.

Juan Diego Gomez González: Así es. Basado en ese criterio, Carlos. De hecho, es importante

revisar la resolución de la sala de la 218694, la 8995, la 89798, la 18470 del 2006 y la 655 del 2008, que habla de la remoción de representantes previamente designados por el consejo para que también pueda ser interpretados, pero después te las paso, ahí las tengo.

Carlos Bolaños: Claro, lo analicé don Juan Diego y eh el el la El el criterio que emito eh es meramente eh y la sala no se ha eh desmentido, no se ha eh cambiado el criterio bajo esta línea y eh y estos criterios, ¿no? eh jurisprudencia que yo digo eh se emana meramente a la representación de eh los consejos, perdón, los consejos municipales eh ante federación eh que somos eh pues la lo que es a la hora del Consejo Municipal hace el nombramiento de los delegados. Eh y inclusive el análisis que hace la sala es un caso igual para eh unos representantes, creo que de la municipalidad, no, de la municipalidad de Limón. a eh a la Federación de Limón y también lo hace por 4 años. Eh, entonces, eh, la jurisprudencia que yo eh menciono es lo que la sala ha sostenido y ha reiterado.

Juan Diego Gomez González: No, sí, hacia el 2002, pero te la voy a pasar para que la actualices porque eso es incluso antes de las modificaciones del Código Municipal y la Ley General de Administración Pública, pero no importa. Eh, yo ahí vi que es que no entro aquí. Ah, bueno, aquí están los mensajes. Carlos Armando pone que, ¿qué falta? Que votemos esta moción y pasamos a dos informes que tiene la dirección ejecutiva. Entonces, ¿cómo se llama? Eh, quienes estén de acuerdo probar la propuesta, por favor, les pediría levantar la mano.

Patricia Porras: Disculpe,

Armando Martínez: Es que yo no estoy entendiendo.

Patricia Porras: pero es que estamos Yo tampoco.

Armando Martínez: Mieras, qué es lo que están sometiendo a votación.

Juan Diego Gomez González: Bueno, la voy a reiterar, es una moción para que se comunique a la dirección ejecutiva que por favor nos haga llegar el padrón de la asamblea 29 a todos los miembros de la junta directiva y que se contesten tiempo y forma los que son de San José, eh, los que son de, ¿cómo se llama?, los que llegaron la la solicitud a los correos electrónicos.

Patricia Porras: Bado.

Juan Diego Gomez González: Estaba leyendo aquí el mensaje Freer,

Patricia Porras: No.

Juan Diego Gomez González: pero no no y los otros dos tampoco eran míos, entonces no me enoja. ¿Cómo se

Armando Martínez: Pero una pregunta, ¿eso no va a crear algún tipo si hay algún consejo que hace cambio o algo, no va a crear algún tipo de, no sé, de problema después diciendo, este era el padrón, este es otro? No sé, pregunto, solo pregunto.

Juan Diego Gomez González: No, porque se está remitiendo a la fecha, los acuerdos que cambian de camino y tendrán fecha posterior a la respuesta que se da. El tema es que incluso el uno de los que llegó creo que ya está por cumplir los 10 días.

Alonso: compañeros.

Juan Diego Gomez González: Adelante, don Alonso.

Alonso: Sí, no, yo no le veo problema la moción. Este, por ejemplo, en el caso de nosotros tenemos que nombrar a un nuevo compañero en una próxima sesión. Eh, en este caso la dirección ejecutiva lo que tendría que pasar es las listas actualizadas a la fecha eh, y tal vez indicar que está sujeta a alguna variación si los consejos municipales o cada una de las municipalidades así lo notifica, ¿verdad? que que exista esa claridad para que no se crea que se está pasando una información errónea, porque lo que se tiene que pasar es lo que está actualizado en este momento.

Juan Diego Gomez González: Así es. Entonces, yo les pediría que quienes estén de acuerdo con la moción, por favor, levantar la mano.

Yorlene Viquez: Vieras que no me queda clara la moción, si me la pudiera leer otra vez porque no me queda clara. Gracias.

Juan Diego Gomez González: Con mucho gusto, por tercera vez, la moción va en la línea de remitir la solicitud a la, ¿cómo se llama?, a la dirección ejecutiva para que remita el padrón de la asamblea del 29 de mayo a la fecha eh a todos los miembros de esta junta directiva y que se responda en el mayor en el menor tiempo posible las solicitudes que han ingresado vía correo electrónico sobre el tema. Esa es la moción.

Yorlene Viquez: Gracias. Okay.

Andrea Paola González González: presidente, ahorita tengo siete votos, ahí tengo ahí los ocho.

Acuerdo 068-2026
Este consejo solicitud a la dirección ejecutiva para que remita el padrón de la asamblea del 29 de mayo a la fecha todos los miembros de esta junta directiva y que se responda en el menor tiempo posible las solicitudes que han ingresado vía correo electrónico sobre el tema. **Aprobado por unanimidad, definitivamente aprobado.**

Andrea Paola González González: ¿presidente?
Juan Diego Gomez González: Sí, Po, adelante. Perdón, es que estaba hablando y no hay que estar tapado. Tendría siete votos con D8 aprobado con acuerdo firme, ¿cierto? Okay. De acuerdo. Entonces, aprobado y continuamos. Sería informe de la dirección ejecutiva. ¿Qué sería el informe del tercer congreso Iberoamericano de Áreas Metropolitanas?

ARTICULO VII
Informe de Dirección Ejecutiva

Karen Porras Arguedas: presidente, no lo vamos a presentar.

Patricia Porras: Presidente.

Karen Porras Arguedas: lo presentaremos en el más adelante,

Juan Diego Gomez González: No.

Karen Porras Arguedas: presidente.

Juan Diego Gomez González: Okay. Tengo aquí el informe.

Patricia Porras: Presidente,

Juan Diego Gomez González: Sí, Patri.

Patricia Porras: él tiene votación anterior, digamos, como el caso mío, si no se ha mandado los dos miembros que se cambiaron, entonces que me que me dé tiempo la la unión mientras yo le traslado a esos nuevos miembros. Porque ya serían otros, ¿verdad?.

Juan Diego Gomez González: Sí, pero si la la unión de trasladar el padrón, digamos, al cierre de hoy, ya si ustedes lo presentan posterior, ya ese es ese cambio y no necesariamente estamos obligados a reportarlo porque se está trasladando a la fecha.

Patricia Porras: Okay, pero se se va va con va con error, ¿verdad? Porque no son los mismos. Entonces, ¿cómo hacemos? Si si la unión les pasa un documento que no está claro, digo yo, tienen que aclararlo entonces, ¿no?.

Juan Diego Gomez González: Digo, es que, bajo el criterio de Carlos, el mismo día la asamblea no podría llegar a cambiar los delegados, entonces no estaríamos respondiendo la solicitud en ningún momento.

Patricia Porras: bueno. Okay.

Juan Diego Gomez González: Eh, luego acá entonces, Karen, no sé qué otro informe. dirección ejecutiva o si no estaríamos con esa parte.

Karen Porras Arguedas: Sí, señor.

ARTICULO VIII
Informe de directores.

Juan Diego Gomez González: Perfecto. Informe de directores. No sé si alguien quiere hacer uso de la palabra. Kin y don Alonso. No sé si les quedó levantada la mano o querían hablar de algo.

Alonso: Freiner tiene levantada la mano.

Juan Diego Gomez González: Adelante,

Juan Diego Gomez González: Freiner. No sé, no sé si llegó

Freiner Lara: Sí, no, no, nada más este Juan Diego que bueno, la verdad que es la última ordinaria de de este periodo y desear lo mejor para todos. De verdad que eh fue todo un ha sido todo un gusto poder trabajar con cada uno de ustedes, ¿verdad? Todas las vivencias. Siempre el aprendizaje es importante y bueno, excepto lo que pasó ahora, pues ahí es parte de lo que un órgano director a veces entra a a ver, a discutir en el buen sentido de la palabra, ¿verdad? Pero eh de verdad que independientemente de eso eh la verdad que se ha trabajado bien, se ha trabajado unido y no, yo desearles lo mejor la verdad y esperamos vernos si Dios lo permite en la panda, que se tomen las mejores decisiones. Buen como siempre todo puesto en las manos desde arriba.

Juan Diego Gomez González: Entonces, si alguien más quiere hacer uso de la palabra.

Ana Isabel Azofeifa Pereira: tal vez yo también,

Juan Diego Gomez González: Claro.

Ana Isabel Azofeifa Pereira: ¿no? Este, eh, digamos, este, segundo las palabras del de Freiner, que Dios los siga bendiciendo en cada uno de sus municipios y en las caminos que vayan a tomar, si no nos volvemos a ver en esta por lo menos en esta mesa de trabajo, ¿verdad? Pero ahí seguimos adelante, si Dios quiere, coordinando en otras. Entonces, el mayor de los éxitos y también hace un gusto estar con ustedes acá. Gracias también a todos los los compañeros de técnicos, doña también de la unión de gobiernos locales por todo el apoyo en estos dos años de la junta directiva. Gracias.

Yorlene Viquez: Ya yo igual en realidad pues eh de todo lo que tenemos de estar trabajando

Juan Diego Gomez González: Adelante.

Yorlene Viquez: juntos es creo que esta ha sido la sesión como más complicada. Eh creo que al hacerla virtual todavía se complica más. Eh, yo solo hago un llamado a que se siga se siga eh la sesión de la mejor manera y pues también agradezco mucho a todos los compañeros y a todo el equipo de de la Unión Nacional por el trabajo realizado siempre en todas las municipalidades ha sido muy cansado, ha sido muy complicado porque eh con todo esto de los salarios globales y la reestructuración en todas las municipalidades ha sido un trabajo muy muy duro. Entonces eh pues yo quiero agradecerles a todos los compañeros y desearles eh éxitos a los que regresan. No sé quiénes van a regresar y pues espero que en la asamblea sea de la mejor manera eh todo y sé que están preparando una asamblea muy bonita y yo creo.

Juan Diego Gomez González: Yorle se le pegó. No sé si fue Yorle o fue a mí que se quedó pegado.

Patricia Porras: Sí, no, no la oigo tampoco. Ok.

Juan Diego Gomez González: Okay. Dijo compañeros. De igual manera asuntos varios.

Yorlene Viquez: Entonces que tengan una buena tarde.

ARTICULO IX
Asuntos Varios.

Juan Diego Gomez González: Gracias. No sé si alguien más en asuntos varios y si no nadie más quiere hacer uso la palabra, entonces daríamos por finalizada.

Patricia Porras: Yo yo yo yo yo yo.

Juan Diego Gomez González: Adelante. Dale, dale.

Patricia Porras: Ay, disculpen compañeros. Este, no, igualmente agradecerles todo el tiempo, todo el espacio. Este, cuando fui presidenta de la Unión, estoy muy agradecida con todos que nos dieran el respaldo y las decisiones que se tomaron en conjunto.

Me alegra mucho. Quiero decirles que los aprecio mucho a todos y a Karen que la felicito, estar en la dirección ejecutiva y hasta donde ha traído a la Unión ese ejemplar. Eh, espero que de de que se continúe, ya sea ella, espero que sea ella, porque es una persona con mucha experiencia y y a como lo dijimos ahora, todo con una base legal y técnica, como lo demostraron y agradecerles muchísimo el tiempo y y el cariño. Espero verlos ahora en la asamblea, darle un buen abrazo a cada uno. igualmente, a Juan Diego, felicitarlo por este tiempo que ha estado él como presidente de la Unión, demostrando pues la experiencia, inteligencia y y esperamos que que todos continuamos igual, les auguro lo mejor eh en sus municipalidades, ya sea como alcaldes, alcaldesas, intendencias y como regidores y regidoras y y a ver cuándo nos volvemos a ver ahí en sus comunidades, a todos los lugares que fuimos ahora a a cada comunidad, a cada cantón. fue algo excelente. Eh, me encantó ir a la cruz donde el compañero Alonso a la a Liberia, a todos los lugares que hemos ido y donde Freiner, a Golfito, a Heredia, a Jiménez y te esperamos continuar viéndonos y de verdad que un gran abrazo y muchos éxitos en todo. Que Dios me los bendiga.

Juan Diego Gomez González: Muchas gracias, Patri. ¿Alguien más que quiera hacer uso de la palabra? Si no, damos por finalizada y se cierra la sesión a las 12:24 minutos. Muchas gracias a todos y que estén bien.

JUAN DIEGO GÓMEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE

KAREN PORRAS ARGUEDAS
DIRECTORA EJECUTIVA

ANDREA PAOLA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO A.I.